

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 304

Bogotá, D. C., martes, 18 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 03 de la sesión plenaria presencial del día miércoles 24 de julio de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) día del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), previa citación se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro


Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Bedoya Pérez Sor Berenice
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Fortich **Sánchez Laura Esther**
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 Name **Vásquez Iván** Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 24.VII.2024



Bogotá, D.C., Julio 24 de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá, D.C.

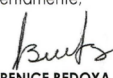
Asunto. Excusa 24 de julio de 2024

Respetado Doctor Eljach,

Reciba un cordial saludo. Me permito presentar excusa de la sesión plenaria del día 24 de julio de 2024, por cuanto me encontraba en una cita médica, me permito adjuntar certificación médica.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,



BERENICE BEDOYA PÉREZ
 Senadora de la República

CC. Dra. Doli Rojas, Jefe de Relatoría, Senado de la República

24. julio. 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298, BOGOTÁ.
 Tel: 6013823374
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co


Recomendaciones de la consulta

Orden : 2832-202026700
 IPS Atiende : (2832)JAVESALUD JAVERIANA NIT. 830018305

Paciente : SOR BERENICE BEDOYA PEREZ Identificación : CC 32557852

N° Fecha
 Recomendación : 2024/0724
 PACIENTE FEMENINA DE 52 AÑOS QUE ASISTE EL DÍA DE HOY 24/07/2024 CITA VALORACION POR MEDICINA GENERAL, EN IPS JAVESALUD CITA PROGRAMADA 2:40 PM -3:00PM. SE GENERA CERTIFICADO DE ASISTENCIA.

Profesional : CRISTIAN DAVID HERNANDEZ GUZMAN
 Identificación : CC 1014248956
 Registro : 1014248956
 Imprime : CRISHEGU Fecha : 2024/07/24
 IPS : JAVESALUD JAVERIANA





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Blel Scaff
 SENADORA DE LA REPÚBLICA
 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá D. C. 24 de julio de 2024.


Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República.
 Ciudad

REF. Excusa asistencia.

Señor secretario,

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora NADYA BLEL SCAFF a la plenaria de Senado de la República citada para el DÍA 24 DE JULIO DE 2024. Lo anterior, con ocasión a la comisión oficial dada por el Partido Conservador Colombiano para participar en el Comité Preparatorio Institucional para el "ENCUENTRO NACIONAL IDEOLÓGICO Y PROGRAMÁTICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO" llevado a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,



JAELEMA MARTELO VALENCIA
 Asesor jurídico- UTL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 340 B. Tel: 3823714



Bogotá D.C., 22 de julio de 2024

Señora
Nadia Blel Scaff
 Senadora de la República
 Congreso de la República

Respetada Senadora,

Me permito invitarla a participar de un Comité Preparatorio Institucional para el "Encuentro Nacional Ideológico y Programático del Partido Conservador" que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio a las 4:00 p.m. en el Hotel Intercontinental, ubicado en la siguiente dirección: Carrera 1 No. 5 - 01 Bocagrande, Cartagena de Indias.

Dada su calidad de Senadora de la República y próxima Presidente del Directorio Nacional Conservador, es crucial contar con su participación en esta reunión preparatoria, ya que su experiencia y visión son fundamentales.

Esperamos contar con su presencia,

Atentamente,




ADOLFO PINEDA GARCÍA
 SECRETARIO GENERAL
 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX: 597 96 30

www.facebook.com/soyconservador @soyconservador @partidoconservadorcolombiano

www.partidoconservador.com- Bogotá, D.C. - Colombia



FABIAN DIAZ PLATA
 SENADOR

Bogotá D.C. julio 12 de 2024


H.S

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad

REF: SOLICITUD

FABIAN DIAZ PLATA, identificado con cédula No 1.102.363.825. Me permito solicitar comisión oficial para asistir en calidad de Parlamentario Andino en el Periodo Ordinario de Sesiones del mes de julio; se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco, Perú, entre el 21 y el 27 de julio del año en curso. Gracias por la atención prestada. Se adjunta soporte correspondiente.

Cordialmente,



FABIAN DIAZ PLATA
 Senador de la República



OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
AK 14 No. 70A - 61 Piso 9
PBX: (571) 326 6000
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES
BOLIVIA
Calle Junin No. 664
Edificio Escompaq - Piso 2
Teléfono: (5912) 214 4975
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt s/n
Teléfono: (5632) 2505467 / 86
Valparaíso

ECUADOR
El Sol No. 39 - 270 y
Av. Chaparr Viterroff
Teléfono: (5933) 292 2653 / 56
Quito

PERÚ
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sanchez
Teléfono: (511) 311 7756
Lima

CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que el senador **FABIAN DIAZ** en su calidad de parlamentario andino, designado por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocado a participar del Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de julio.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco, Perú, entre el 21 y el 27 de julio del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILIBUQUINA MAZÓN
Secretario General



RESOLUCION 445
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 12 de julio del 2024, el Senador de la República Senador **FABIAN DIAZ PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.363.825, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino, al periodo de sesiones que se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco – Perú, del 21 al 27 de julio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **FABIAN DIAZ PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.363.825, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino, al periodo de sesiones que se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco – Perú, del 21 al 27 de julio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 445
FECHA (20/07/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

VAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHIMCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 23 de Julio de 2024.

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Excusa para ausentarme de la Sesión Plenaria de la fecha - H.S. Laura Ester Fortich Sánchez.

Respetados Doctores,

De manera atenta presenté ante su despacho excusa para ausentarme de la Sesión plenaria en mención, programada para realizarse el día de hoy 23 de julio de 2024, lo anterior de conformidad con los estipulados previstos por el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y por la resolución 132 del 25 de febrero del 2014 "por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las excusas y descuentos en nómina de los Honorables Senadores de la República, por inasistencia a las sesiones de la corporación", con razón a la existencia de circunstancias de fuerza mayor que me imposibilitan asistir a la sesión de la fecha, consistencia en afectaciones en mi salud y en consecuencia una incapacidad médica. En este sentido, me permito anexas al presente documento la incapacidad referida.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: (601) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

Pag 1 de 2

Clínica Portobazul		Paciente		HISTORIA: CC 45546723	
Consecutivo		952525-2		LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ	
Servicio		URGENCIAS		FEMENINO	
Habitación		URGENCIAS		CPA-COLSANTAS MP INTEGRAL	
Entidad		URGENCIAS		CPA-COLSANTAS MP INTEGRAL	

***** INCAPACIDAD MEDICA *****

Edad
41 Años 4 Meses 24 Días

Fecha y hora
Fecha: 2024-07-22 Hora: 19:00:35 Ubicación: 0501-URGENCIAS Hab.

Información del prestador
Clínica Portobazul S A AUNA - NIT 900248882-1. Código 0857300803-01
Carrera 30 Corredor Universitario 1-850-Puerto Colombia, Atlántico-Tel:3672600

Periodo comprendido
Desde: 2024-07-22 Número de Días: 3 Hasta: 2024-07-24

Tipo de Incapacidad
Enfermedad general

Diagnóstico(s) de egreso
(1)Presuntivo-R002 PALPITACIONES.
(2)Presuntivo-I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA).

Observaciones
Prorroga: No Presunto origen de la incapacidad: Com?n

Tipo de atención
Atención inmediata

Modalidad de la prestación del servicio
Intramural

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA Identificación: CC 1102808370 Registro: 1102808370. Profesión o Especialidad: MEDICINA GENERAL Fecha: 2024-07-22 Hora: 19:01:19

Generado: 2024-07-22 - 19:04:16 por: CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA

Clínica Portobazul		Paciente		HISTORIA: CC 45546723	
Consecutivo		952525-2		LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ	
Servicio		URGENCIAS		FEMENINO	
Habitación		URGENCIAS		CPA-COLSANTAS MP INTEGRAL	
Entidad		URGENCIAS		CPA-COLSANTAS MP INTEGRAL	

***** HISTORIA DE INGRESO *****

Edad
41 Años 4 Meses 24 Días

Fecha y Hora
2024-07-22 18:58:16 0501-URGENCIAS Hab.

Tipo de Ingreso/Triage
No Tipo de ingreso: Urgente Triage: 3

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual
TENGO PALPITACIONES
PACIENTE QUE INGRESA CON CUADRO CLINICO DE 3 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN PALPITACIONES Y CIFRAS TENSIONALES CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION SIN MEJORIA Y DEBILIDAD MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA

Revisión por Sistemas
NIEGA

Antecedentes Personales
Alergias: No Hipertensión: Si Diabetes: No Cardiovascular: No
Digestivos: No Cáncer: No Transfusiones: No
Dislipidemias: No Otro(s): No

Antecedentes Perinatales
Observaciones:

Antecedentes Quirúrgicos
CESAREA 2

Medicamentos de Uso Habitual
¿Diligenció los medicamentos de uso habitual?: SI

Antecedentes Familiares

Generado: 2024-07-22 - 19:03:16 por: CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA

Pag 2 de 3

LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ
Historia: 952525 - Ingreso: 2

HTA: No	Diabetes: No	Cardiovascular: No	Cáncer: No	Respiratorios: No	Otros: No
---------	--------------	--------------------	------------	-------------------	-----------

Signos Vitales y Glucometer

ITEM	PAS	PAD	PAM	Pulso	Fcía Cardíaca	Temperatura	FR	SatO2	Glucometer
11	137	99	70	80	min	37 °C	min	99 %	mg/dl

Valoración del Dolor
5

Valoración Neurológica
Consciente R/Glasgow: 15/15

Examen Físico - Hallazgos
CCC: NORMOCÉFALO, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, OROFARINGE NORMAL, CUELLO MÓVIL SIN ADENOMEGALIAS.
C/P: TÓRAX SIMÉTRICO EXPANSIBLE, NO TIRAJES, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS.
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
G.U: NO SE EXPLORA
EXTREMIIDADES EUTRÓFICAS, MÓVILES SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG
SNC: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA. ROT PRESENTES

Diagnóstico(s)
(1) R002 PALPITACIONES.

Análisis
TENGO PALPITACIONES
PACIENTE QUE INGRESA CON CUADRO CLINICO DE 3 DIAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN PALPITACIONES Y CIFRAS TENSIONALES CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION SIN MEJORIA Y DEBILIDAD MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. PACIENTE CON EKG RITMO SINUSAL NORMAL SIN LESIONES ISQUEMICO S S EORDEN ALTA MEDICA CON CITA POR CARDIOLOGIA ORDEN DE HOLTER CARDIACO EN 24 HORAS Y MONITOREO DE PRESION ARTERIAL EN 24 HORAS

Plan de Manejo y Tratamiento
ALTA

Información y/o Educación Suministrada al Paciente y su Familia
SE EXPLICA PLANA SEGUIR PACIENTE REFIERE ACEPTAR

Información General

Generado: 2024-07-22 - 19:03:16 por: CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA

LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ
Historia: 952525 - Ingreso: 2

¿Paciente remitido?: No Toma de Prueba COVID-19: No aplica

Clasificación de Tipo de Paciente
Clasificación de Tipo de Paciente: NO COVID

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA Identificación: CC 1102808370 Registro: 1102808370. Profesión o Especialidad: MEDICINA GENERAL Fecha: 2024-07-22 Hora: 19:00:31

Generado: 2024-07-22 - 19:03:16 por: CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA

LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ Historia: 952525 - Ingreso: 2 Pag 2 de 2

Clinica Portozul	Paciente	HISTORIA: CC 45546723 LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ			
Consecutivo	952525-2	Habitacion	Sexo	FEMENINO	
Servicio	URGENCIAS	Entidad	CPA-COLSANTAS MP INTEGRAL		
*** ORDENES DE EGRESO ***					
Edad					
41 Años 4 Meses 24 Dias					
Fecha y hora					
Fecha:	2024-07-22	Hora:	19:01:54	Ubicación: 0501-URGENCIAS Hab.	
Otras ordenes médicas					
MONITOREO PRESION ARTERIAL MAPA EN 24 HORAS					
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR : CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA Identificación : CC 1102808370 Registro : 1102808370. Profesión o Especialidad : MEDICINA GENERAL Fecha : 2024-07-22 Hora : 19:03:11					

Pag 1 de 2

Clinica Portozul	Paciente	HISTORIA: CC 45546723 LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ			
Consecutivo	952525-2	Habitacion	Sexo	FEMENINO	
Servicio	URGENCIAS	Entidad	CPA-COLSANTAS MP INTEGRAL		
*** ORDENES DE EGRESO ***					
Edad					
41 Años 4 Meses 24 Dias					
Fecha y hora					
Fecha:	2024-07-22	Hora:	19:01:27	Ubicación: 0501-URGENCIAS Hab.	
Otras ordenes médicas					
HOLTER CARDIACO EN 24 HORAS MAPA					
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR : CAROLINA PATRICIA CONSUEGRA PENUELA Identificación : CC 1102808370 Registro : 1102808370. Profesión o Especialidad : MEDICINA GENERAL Fecha : 2024-07-22 Hora : 19:01:54					



Dr. Alonso Javier Pomares Lara
MEDICO INTERNISTA
 Especialista Auditoria y Calidad - Speaker de Diabetes
 Docente de Medicina

Paciente: Idio Alonso Garcia Tejada
 Documento: 93547966 No.: 93547966 Edad: 53 años

R/

PE Dd 53 años.

A quien se da por superada
 medica por 2 días
 a partir de la fecha
 IOT: D Dimesa Secundario
 a Currid Amieva

D Alonso Pomares L
 RA 0844
 CL +7920.032 d/gu

Dirección: Pie de la Popa Calle de la Candelaria # 30-29. Consultorio 304 y 305
 Teléfono: (5) 658 3708 / Celular: 301 605 8187
 Email: md.interna.pomares@hotmail.com
 Cartagena de Indias D. T. y C.



H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá D.C., 16 de julio de 2024
 Oficio No. 0130-2024 SR

Doctor
IVAN NAME VASQUEZ
 Presidente
MESA DIRECTIVA
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Cordial Saludo

Atendiendo la convocatoria hecha por el Parlamento Andino para participar de las sesiones ordinarias del mes de julio de 2024, atentamente solicito a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Senado de la República, se autorice Comisión Oficial para asistir a las ciudades de Cusco y Pisac (Perú) entre el 20 y el 26 de julio de los corrientes en calidad de Parlamentario Andino, fechas en la que están incluido los días de desplazamiento.

Para lo anterior, me permito anexar agenda del evento.


Agradezco su amable atención.


Cordialmente,


MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Senador de la República


Anexo: Copia de la agenda del Parlamento Andino

MAURICIO GOMEZ AMIN
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-68 Casillero 56
 Teléfono 3823000 Ext 5179

 <p>AGENDA TENTATIVA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 21 – 28 DE JULIO 2024 Cusco – República del Perú</p>	
Domingo 21 de julio de 2024	
Lugar: Cusco	
	Llegada de las delegaciones
Lunes 22 de julio de 2024	
Lugar: Cusco	
12:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	Reuniones de las y los parlamentarios andinos con autoridades locales
15:00 – 17:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 16:00 – 18:00 horas (Bolivia y Chile)	Reunión con el presidente regional de Cusco y cuerpo de consejeros Reunión con la rectora de la Universidad Andina del Cusco, dra. Yanira Bravo Gonzales
Martes 23 de julio de 2024	
10:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	
	Reuniones previas de coordinación con el equipo técnico
	Traslado a la ciudad de Pisac
13:00 – 14:30 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	
	Almuerzo libre
15:00 – 16:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 16:00 – 17:00 horas (Bolivia y Chile)	
	Inauguración de la Escuela Superior de Hotelería, Turismo y gastronomía de los países andinos “Los Cóndores” Cusco - Pisac de la Comunidad Andina, OLATUR, en convenio con la Universidad Andina del Cusco Intervienen: Presidenta del Parlamento Andino Cristina Reyes Vicepresidenta por Perú P.A. Leslye Lazo Presidente de Escuela OLATUR Dr. Juan Manuel Pereira Directora designada de Escuela Dra. Carolina Herencia Rectora de la Universidad Andina del Cusco, Yanira Bravo Gonzales
16:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 17:00 horas (Bolivia y Chile)	
	Inauguración de la feria de artesanos
18:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	
	Presentación artística de las comunidades

 <p>AGENDA TENTATIVA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 21 – 28 DE JULIO 2024 Cusco – República del Perú</p>	
Primera Conferencia Magistral 11:30 – 12:30 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 12:30 – 13:30 horas (Bolivia y Chile)	11:30 am Primera Conferencia Magistral: “Desarrollo e Innovación Emprendedora. Gestión del Desarrollo Productivo: Milagro Del Arándano”, a cargo del Ing. Alfonso F. Velásquez Tuesta
	11:50 am Segunda conferencia magistral: “CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe
12:20H – 13:00H	12:10 pm Rueda de preguntas Invitación a ritual pago a la Tierra
13:00H – 15:15H	“Almuerzo del Sol “Inti”
Conferencias Magistrales 15:00 – 16:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 16:00 – 17:00 horas (Bolivia y Chile)	15:15 pm Tercera Conferencia Magistral: “Planificación de Proyectos y Acceso a Recursos” o “Planificación de proyectos y cooperación internacional”, a cargo de Representante de BID. 15:35 pm Cuarta Conferencia Magistral: Red Iberoamericana de ODS y Misión Curitiba. Santiago Martín Gallo, secretario de la Red Iberoamericana de ODS. 15:55 pm Rueda de Preguntas
Mesas de Trabajo 16:00 – 18:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 17:00 – 19:00 horas (Bolivia y Chile)	Ingreso de participantes a las comisiones en las que se inscribieron. <ul style="list-style-type: none">Mesa de Trabajo 1: Planificación de Proyectos, Cooperación Internacional y Técnica.Mesa de Trabajo 2: Gestión de Residuos Sólidos y Crisis Climática. (Instituto de Gobernanza – Dir. Juan Pablo Letelier)Mesa de Trabajo 3: Turismo, Promoción de Recursos Propios y Gestión del Desarrollo ProductivoMesa de Trabajo 4: Tecnología y Conectividad (Ciudades Inteligentes)Mesa de Trabajo 5: Hermanamiento de Autoridades Territoriales
Clausura 18:00H – 19:00H	<ul style="list-style-type: none">Lectura Declaratoria con las conclusiones de cada mesa de trabajoClausura del evento
19:30H	Cena de la luna “Killa” (Cena libre)
	Traslado a la ciudad de Cusco
Jueves 25 de julio de 2024	
Lugar: Universidad Andina del Cusco	
09:00 – 11:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 10:00 – 12:00 horas (Bolivia y Chile)	Sesión comisiones Segunda, Tercera y Cuarta
11:00 – 13:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 12:00 – 14:00 horas (Bolivia y Chile)	Sesión de las comisiones Sexta y Séptima

 <p>AGENDA TENTATIVA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 21 – 28 DE JULIO 2024 Cusco – República del Perú</p>	
19:30 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	Cena inka
Miércoles 24 de julio de 2024	
Lugar: Pisac	
II ENCUENTRO DE AUTORIDADES TERRITORIALES DE LA REGIÓN ANDINA	
09:00 am	Himno Nacional del Perú Palabras de Bienvenida Dra. Leslye Lazo Villón, vicepresidenta del Parlamento Andino.
09:15 am	Vídeo de bienvenida al evento.
09:20 am	Alcalde de Pisac Lic. Roger Suca Huacacqui
09:25 am	Presidente Regional de Cusco, Dr. Werner Salcedo Álvarez.
09:30 am	Ministra de la Cultura, Dra. Leslie Urteaga (pendiente por confirmar).
09:35 am	Entrega de reconocimiento a los parlamentarios andinos y vicepresidenta del Parlamento Andino de parte de alcalde de Pisac
09:45 am	Palabras de Inauguración a cargo de Cristina Reyes Hidalgo presidenta del Parlamento Andino
09:50 am	Entrega de la Resolución No. 17 de 2023 que declara al plato gastronómico Chiri Uchi como referente del patrimonio cultural de la región Andina Entrega de la resolución No. 16 por medio de la cual se declara al Parque de la Reserva de la ciudad de Lima, República del Perú como referente del patrimonio cultural de la región Andina Presentación de monólogo sobre Manuela Sáenz Entrega de la condecoración Manuela Sáenz a la integración latinoamericana a Giovana Andrade
Sesión Inaugural 09:00 – 10:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 10:00 – 11:00 horas (Bolivia y Chile)	
Panel: Presentación Casos de Éxito en los países del Parlamento andino 10:30 – 11:30 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 11:30 – 12:30 horas (Bolivia y Chile)	Mecánica: Tendrán 10 minutos cada uno. <ul style="list-style-type: none">Colombia representada por el alcalde de Manizales, Dr. Jorge Eduardo Rojas GiraldoEcuador representado por el alcalde de Quito, Dr. Pabel Muñoz LópezPerú representado por el alcalde de Magdalena, Dr. Francis AllisonBoliviaChile representado por la gobernadora regional del Maule, Dra. Cristina Bravo

 <p>AGENDA TENTATIVA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 21 – 28 DE JULIO 2024 Cusco – República del Perú</p>	
13:00 – 14:30 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	Almuerzo libre
14:30 – 16:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 15:30 – 17:00 horas (Bolivia y Chile)	Sesión comisiones Primera y Quinta Sesión de la Mesa Directiva Sesión Plenaria Entrega reconocimiento a Kind Group SAC Entrega declaratoria Complejo Arqueológico de Pisac como referente cultural Informe de gestión de la presidenta del Parlamento Andino, Cristina Reyes - Informe del Periodo reglamentario 2023-2024 Informe de gestión del secretario general, Eduardo Chilinguina - Informe del Periodo reglamentario 2023-2024 Elección del nuevo presidente (a) del Parlamento Andino para el periodo anual 2024-2025 Designación de los vicepresidentes del Parlamento Andino para el periodo anual 2024-2025 y conformación de las comisiones permanentes y especiales para el periodo 2024-2025 Toma de posesión de la nueva Mesa Directiva 2024-2025
Jueves 25 de julio de 2024	
Agenda de autoridades territoriales	
Lugar: Cusco	
10:00 – 12:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 11:00 – 13:00 horas (Bolivia y Chile)	Reuniones bilaterales de alcaldes, gobernadores y prefectos con CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – alcances del trabajo de CAF
12:00 – 14:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 13:00 – 15:00 horas (Bolivia y Chile)	Exposición de la Red Iberoamericana de Desarrollo Sostenible – Red Iberoamericana de Municipalidades para conocer el desarrollo de experiencias piloto positivas y la construcción de la relación de apoyo a los proyectos locales
14:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	Almuerzo libre
16:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú) 17:00 horas (Bolivia y Chile)	Reuniones bilaterales de alcaldes, gobernadores y prefectos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID para conocer áreas de trabajo y opciones de interacción



AGENDA TENTATIVA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
21 - 28 DE JULIO 2024
Cusco - República del Perú

Viernes 26 de julio de 2024 Lugar: Cusco	
AGENDA PARA PARLAMENTARIOS ANDINOS Y AUTORIDADES TERRITORIALES	
09:00 - 11:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	Visita al Centro de Investigación de la Papa - Parque de la Papa
11:00 - 13:00 horas (Colombia, Ecuador y Perú)	Visita proyectos productivos innovadores: centro artesanal de producción de fibra de Alpaca

Sábado 27 de julio de 2024 Lugar: Cusco	
	Visita a proyectos productivos locales

Domingo 28 de julio de 2024 Lugar: Cusco	
	Retorno de las representaciones parlamentarias nacionales



RESOLUCION 446
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 12 de julio del 2024, el Senador de la República Senador **MAURICIO GOMEZ AMIN**, identificado con cédula de ciudadanía 72.273.977, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino, al periodo de sesiones que se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco - Perú, del 20 al 26 de julio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **MAURICIO GOMEZ AMIN**, identificado con cédula de ciudadanía 72.273.977, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario Andino, al periodo de sesiones que se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco - Perú, del 20 al 26 de julio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 446
FECHA (20/07/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

[Signature]
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

[Signature]
DIDER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

[Signature]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



H. S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Remisión incapacidad

Respetado doctor:

Me permito remitir incapacidad médica por la inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 de julio del presente año para el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7N. 8 - 68 Oficina 201 Tel. 3823204 - 3823205 Fax: 3823206
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

Dr. Eduardo Barciela González-Longoria
Médico Internista Intensivista
Hospital Hermanos Ameijeiras
La Habana- Cuba

PACIENTE: IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ **FECHA:** 23-07-2024
CC 3.228.280

INCAPACIDA MÉDICA

Se ordena incapacidad médica durante quince (15 días) a partir de la fecha.

DX: Post operatorio de Cirugía de Revascularización Miocárdica.

Eduardo Barciela González-Longoria.
Médico Internista-Intensivista.
RM 1024-2000.

CENTRO MÉDICO GEMELLI: Calle 80 No. 47-43. Piso 3. Cons. 6B.
Tel: 3853932. Celular: 3104044783-3103231944. ebarciela@gmail.com.
Barranquilla Colombia.



Bogotá D. C., 24 de julio 2024.

Honorables
MESA DIRECTIVA
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión plenaria de Senado de la República, convocada para el día 24 de julio de 2024.

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 268, numeral 1 y 271 de la ley 5ª de 1992, presento excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, convocada para el día veinticuatro (24) de julio de 2024, debido a que me fue prescrita incapacidad médica de cuatro días a partir del día 22 de julio de 2024.

Para los trámites pertinentes, anexo documento sobre incapacidad médica.

Atentamente,

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora
Pacto Histórico-MAIS

Martha.peralta@senado.gov.co • Carrera 7 No. 8-62 edificio nuevo / oficina 338b • 3823000/4000/5000 ext 4345

@marthaperaltae @marthaperaltasenadora



Paciente: Martha Peralta Epiéyu Fecha: Julio 22/2024
CC# 1010183985

Paciente en Postoperatorio de Hemiorrafía Intraabdominal
Quirúrgica, actualmente presenta dolor y edema en área
quirúrgica. Se da incapacidad médica de
(14) días a partir de la fecha (Julio 22/2024).

©(605)3672740 ☎304 1454012 ☎300 6558679 📍 Torre Médica Clínica Portocruz Cons. 525 Carrera 30 Corredor Universitario #1-850
estmconsultorios25@gmail.com 📧 marioalfonso@surgeryforlife.co 📍 Barranquilla - Colombia



Senador Carlos Andrés Trujillo G.

Bogotá, 10 de julio de 2024 Honorable

Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Senado de la República
E.S.D

Asunto: Solicitud salida del país convocatoria sesiones ordinarias del mes de Julio de 2024.

Respetado Presidente,

En mi condición de integrante del Parlamento Andino me permito informar que he sido convocado al periodo ordinario de sesiones. Por lo anterior, comedidamente me permito solicitar permiso para ausentarme de las sesiones de Plenaria y Comisiones que se puedan convocar durante los días del 23 al 29 de Julio de 2024 Así como para salir del país durante las mencionadas fechas. A la ciudad cuzco (Republica de Perú), de conformidad a la agenda adjunta.

Cabe anotar que los gastos de mi desplazamiento y participación en la citada reunión no generan erogación alguna para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención,

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
Senador República de Colombia
Partido Conservador Colombiano
Parlamento Andino

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional, Plaza de Bolívar, costado sur.
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68.



OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
 AK 14 No. 70A - 61 Piso 9
 PBX: (571) 328 6000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junín No. 664
 Edificio Excompuj - Piso 2
 Teléfono: (5912) 214 4975
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Montt s/n
 Teléfono: (5632) 2505487 / 86
 Valparaíso

ECUADOR
 El Sol No. 39 - 270 y
 Av. Gaspar Villamil
 Teléfono: (5932) 292 2653 / 56
 Quito

PERÚ
 Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (511) 311 7756
 Lima

CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que el senador **CARLOS ANDRÉS TRUJILLO** en su calidad de parlamentario andino, designado por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocado a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de julio.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco, Perú, entre el 21 y el 27 de julio del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILIBUQUINA MAZÓN
 Secretario General



RESOLUCION 447
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el día 10 de julio de 2024, el Senador de la República **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, en calidad de miembro del Parlamento Andino, solicita autorización para asistir a la convocatoria de sesiones que se llevará a cabo en la ciudad de Cuzco – República de Perú, a partir del 23 al 29 de julio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, con el fin de asistir en calidad de Parlamentario andino designado por el Congreso de la República de Colombia para participar del periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino, que tendrá lugar ciudad de Cuzco – República de Perú, a partir del 23 al 29 de julio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 447
FECHA (20 / 07 / 2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ
 Presidente

MARÍA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
 Primera Vicepresidenta

DIDIER LEBOS CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJAIN PACHECO
 Secretario General



PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
 AK 14 No. 70A - 61 Piso 9
 PBX: (571) 328 6000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junín No. 664
 Edificio Excompuj - Piso 2
 Teléfono: (5912) 214 4975
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Montt s/n
 Teléfono: (5632) 2505487 / 86
 Valparaíso

ECUADOR
 El Sol No. 39 - 270 y
 Av. Gaspar Villamil
 Teléfono: (5932) 292 2653 / 56
 Quito

PERÚ
 Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (511) 311 7756
 Lima

CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que el senador **CARLOS ANDRÉS TRUJILLO** en su calidad de parlamentario andino, designado por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocado a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de julio.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en las ciudades de Pisac y Cusco, Perú, entre el 21 y el 27 de julio del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHILIBUQUINA MAZÓN
 Secretario General



CONVOCATORIA SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE JULIO DE 2024

Honorables parlamentarias y parlamentarios andinos, de conformidad a lo señalado en el reglamento general del organismo, me permito convocarlos al periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de julio de 2024, que será realizado del 21 al 28 de ese mes en la ciudad de Cusco, República del Perú, de conformidad a la agenda adjunta.

Para este periodo de sesiones se ha previsto la inauguración de la Escuela superior de hotelería, turismo y gastronomía de los países andinos "Los Cóndores" Cusco - Pisac de la Comunidad Andina, OLATUR, en convenio con la Universidad Andina del Cusco

De igual manera, se estará realizando el II ENCUENTRO DE AUTORIDADES TERRITORIALES DE LA REGIÓN ANDINA, en el que se espera contar con la participación de autoridades territoriales, nacionales e internacionales.

Como parte de la agenda, en el marco de las sesiones serán presentados los informes de gestión correspondiente al periodo 2023 – 2024 de la presidenta del organismo y del secretario general, y se realizará la nueva conformación de las comisiones para el periodo reglamentario 2024 – 2025, así como la elección de los miembros de la Mesa Directiva para el mismo periodo.

Sin otro particular me suscribo de ustedes ratificando mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Cristina Reyes Hidalgo
P.A. CRISTINA REYES HIDALGO
Presidenta



Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Excusa inasistencia Plenaria 24 de julio de 2024

Reciba un cordial saludo respetado Presidente

De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la plenaria del 24 de julio de 2024, toda vez que fui invitada a participar, en la misma hora de la sesión, como panelista en el octavo encuentro de empresarios del transporte de carga -Fedetranscarga- en la ciudad de Cali.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República



Bogotá D.C., Julio 24 del 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 24/07/2024
Rad. 2024-051

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 24 de julio del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,

Manuel Virgúez Piraquive
MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virgúez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:45 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y el Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, tal como se acordó en la reunión de voceros, una vez se dé el quórum deliberatorio, se inician las constancias, y estas terminarán en el momento que tengamos el quórum decisorio, porque tenemos una buena agenda legislativa de Congresistas y tenemos unos ascensos militares. De manera que muy importante que podamos ya iniciar; recordemos que son, y le digo a cabina para que nos regulen, que las constancias son constancias, no son intervenciones, primero, y segundo, son de 4 minutos.

Entonces, voy a comenzar el uso de la palabra y que, por favor, nos regulen y apaguen el micrófono en el cuarto minuto. Si necesitas rematar, le damos 5 segundos más, no, no hay problema. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Presidente, me disculpan la insistencia, pero qué grave situación la que pasó el día de ayer en el departamento Antioquia, cada hora nos damos cuenta de que la situación es más bochornosa, ahora hay una información de que presuntamente, apreciada Senadora Lorena, estaría transportándose a un menor de 12 años en esa caravana con carros de la UNP que llevaban a la disidencia de las FARC; el reclutamiento de menores es un delito supremamente grave, es un delito que condena la comunidad internacional.

Yo le pido a la Comisión de la Niñez, doctora Lorena, y obviamente, que haga parte de ella, que hagamos un pronunciamiento contundente y que el Presidente Petro nos dé la respuesta sobre el tratamiento que se le está dando a este tema y el porqué un menor de edad estaba transportándose en los carros de la UNP. Obviamente, con las disidencias de las FARC. Pero, además de eso, Presidente y queridos amigos, tenemos dos Alcaldes amenazados en el departamento de Antioquia: el Alcalde del municipio de Toledo, Antioquia, y el Alcalde del municipio de San Rafael, en el oriente del departamento; han insistido por todos los medios de que este Gobierno nacional les ponga seguridad a la UNP, han hecho los llamados contundentes porque no resisten más quedar en manos de la criminalidad, pues no ha recibido respuesta, no se ha recibido ningún esquema por parte de la UNP y del Gobierno nacional a estos Alcaldes, pero sí están muy atentos para ponerle seguridad a los criminales, a los bandidos, a los guerrilleros de las FARC.

Nosotros no vamos a permitir que este país normalice la delincuencia y que el Estado se sirva para apoyar y para proteger a los delincuentes; el llamado es para que se le ponga seguridad inmediatamente a los Alcaldes del municipio de Toledo y al Alcalde del municipio de San Rafael. Y, además de eso, que nos den una respuesta certera de lo que está pasando con este tema y, sobre todo, con el menor de edad que estaba transportando las disidencias de las FARC en bienes públicos del Estado, óigase bien, ya estamos nosotros aceptando que los bienes públicos estén puestos a toda la disposición de la criminalidad y de los guerrilleros. No faltaba más, cómo les parecería a ustedes si en un gobierno, el Presidente Uribe o el Presidente Duque si estuviera transportando a guerrilleros de las FARC o a paramilitares en camionetas de la UNP, ¿estuvieran tan callados los de la oposición?, pues no lo creo. Necesitamos respuestas y que eso no se normalice. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Presidente y compañeros, quiero manifestar lo sucedido y de paso rechazar, ayer, en Argelia, Cauca, más exactamente en El Plateado, todos los días aquí tenemos que soportar las arremetidas y, a la final, no son ni contra ni confrontaciones con los que preservan el orden público, que son la Fuerza Militares. No solo ellos llevan el embate de esta guerra absurda, sino que la mayoría se la está volviendo a llevar la población.

Es inaceptable, inaceptable entender lo que está pasando hoy con la población; cómo es posible atacar un campo deportivo y termine un niño con su sueño creciendo y siendo víctima de este atentado.

Hoy también amanecieron panfletos en el municipio de Florida, Valle, donde tenemos, como Alianza Democrática Amplia, la única Concejal mujer de este municipio, y le piden que tiene horas para que abandone su cargo y la población. Yo quiero preguntar, ¿por qué se ha hecho tan difícil proteger la vida de los líderes sociales aquí?, yo no me aparto de que, si hay un proceso de paz fallido hasta el momento con unos grupos al margen de la ley y si hay acuerdo de ponerle unas camionetas, que se las pongan, pero, por favor, también pongámosla a los líderes sociales y a nuestro Alcalde, a nuestros Concejales amenazados en las regiones. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en ese momento, pedirle al honorable Congreso de la República del Senado que hagamos un minuto de silencio por Dylan, que cayó producto de esa incursión en Argelia, Cauca, y a todos los niños que han sido víctimas en el país y que han sido asesinados; rechazamos de manera contundente estos actos de violencia que enlutan al departamento del Cauca. Quiero decir que, el día de ayer, también en la vía que conduce de Inzá, Cauca, al municipio de La Plata, Huila, pusieron dos cilindros en un puente vehicular que se llama Juntas, y no vastó con eso, sino que, el día de hoy pusieron dos camiones. He hecho las denuncias pertinentes frente al caso, pero en vista de que nadie acudió a este llamado, la Guardia Indígena, junto a las autoridades indígenas del municipio de Inzá, Cauca, les tocó arriesgar sus vidas y despejaron la vía en estos momentos.

Quisiera hacer ese llamado a las garantías a la vida, a la protección de muchos de los líderes sociales, de los niños, de las autoridades de la guardia. Yo sé que no son suficientes, pero quiero hacer el llamado también a los grupos armados que delinquen y que ponen en riesgo la vida de la sociedad civil en

nuestros territorios, en el departamento del Huila; creo que es el momento de que construir la paz también tiene que ser desde la responsabilidad de estos grupos y desde el Gobierno colombiano, para que se haga ese diálogo responsable, pero también con las plenas garantías a la sociedad civil. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo también quiero unirme a las voces de la paz, para pedirle a quienes tienen armas, que no pertenecen al Gobierno sino a los grupos ilegales, que dejen las armas. Ustedes también tienen familia, tienen padres, tienen hermanos, tienen, de pronto, hijos, y también esposas o esposos. Quisiéramos llamarnos a la reflexión, quisiéramos que este país viviera en paz. Lo segundo, señor Presidente, estuve visitando Buenaventura. No todo es negativo, también hay cosas muy positivas. La carretera de Cali a Buenaventura está en muy buenas condiciones.

Segundo, señor Presidente, yo creo que hay necesidad de llamar la atención de la sociedad portuaria. La gente dice en Buenaventura que, desde que se privatizó el puerto, empezó la miseria, y empieza la miseria porque, para sorpresa nuestra, no están pagando los salarios que deben pagar en el puerto de Buenaventura, el más importante de Colombia. Pero, como si fuera poco, tampoco les pagan las pensiones y no nos afilian a la salud, cosa absolutamente ilegal en una empresa tan grande, y hablo de la empresa privada, que no cumple la ley colombiana y que tiene que hacerlo, señor Presidente. Por eso, llamaré a la Ministra del Trabajo para que la haga cumplir y también a los señores de la sociedad portuaria para que lo hagan. Muchas gracias, señor Presidente.

Por solicitud de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el vil asesinato del niño Dylan Camilo Erazo Yela, en Argelia, Cauca.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero unirme al rechazo de estos actos criminales que están cometiendo estos grupos al margen de la ley, principalmente el que ocurrió ayer en el corregimiento del Plateado, un municipio de Argelia, Cauca; es criminal, demencial, todas estas prácticas terroristas

con las cuales se viene atentando principalmente contra la sociedad civil, donde niños, como ocurrió el caso del día de ayer, mujeres caen víctimas de estos atentados criminales. Estos grupos deben escuchar este llamado que se hace, no únicamente desde el Presidente de la República, sino desde la sociedad colombiana en general, para que construyamos la Paz Total, entremos en este acuerdo nacional para que por fin podamos vivir en una convivencia como colombianos y colombianas.

Por otra parte, señor Presidente, quiero manifestarle que, a mitad del camino, estos 2 años del Gobierno del Cambio y de esta legislatura, el campesinado ha sido bendecido; hemos sido reconocidos como sujeto de derechos y de especial protección. En el Plan Nacional de Desarrollo, un buen número de artículos amparan derechos del campesinado; producto de ello, es que hoy los territorios campesinos agroalimentarios son una realidad en Colombia a través del Decreto número 0728 del 2024, que ya ha sido firmado por Ministros, Ministras y el señor Presidente de la República. Por eso, el 10 de agosto de este año, en el municipio de Fortul, Arauca, se hará una concentración grande de los más de 105 territorios campesinos agroalimentarios, que se fueron configurando de hecho como una forma de protección territorial del campesinado y como una forma de preservar la cultura, el arraigo cultural del campesinado, de reclamar su derecho a seguir produciendo la comida que consumimos los colombianos, de proteger las fuentes de agua, de proteger la diversidad biológica.

Por eso, la invitación es a que nos acompañen este próximo 10 de agosto en Fortul, Arauca, para hacer el lanzamiento nacional de los territorios campesinos agroalimentarios. Ya hemos hecho otros eventos, incluso con la presencia del señor Presidente de la República, el 7 de marzo en el municipio de San Pablo, Nariño; en el municipio de Chimichagua, hace aproximadamente un mes y medio, y ahora vamos para Arauca, porque la territorialidad campesina es una forma de ordenar el territorio alrededor del agua, de la producción de comida y garantizar la soberanía alimentaria. Por eso, el pueblo colombiano en general, la sociedad colombiana tiene que abrazar al campesinado, reconocer esta categoría de campesinos y campesinas, que culturalmente hemos ido configurando nuestros territorios con nuestras propias manos, con nuestros propios sacrificios, superando los conflictos, el desarraigo al cual nos han sometido grupos armados, grupos de interés económico. Pero ahí seguimos resistiendo y como cam... (cortan audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras:

Gracias, Presidente. Quiero dejar una constancia a raíz de los actos de violencia familiar contra su

señora esposa por parte del Embajador ante la FAO, el señor Armando Benedetti, si es que puede llamar señor.

En 1993, las Naciones Unidas, en Asamblea General, aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante la cual se establece que esta problemática constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer; y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

En 2008, el Secretario General de la ONU puso en marcha la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”, apelando al imperio de la ley como vehículo para su erradicación. Uno de sus objetivos fue el de procurar que, para el 2015, todos los países hubiesen adoptado leyes específicas en contra de este tipo de violencia, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Si en Colombia fuésemos coherentes, consecuentes con las normas supraconstitucionales y nacionales, debería haberse apartado de *ipso facto* de sus funciones al Embajador de Colombia, Armando Benedetti, en su condición de Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, por los hechos bochornosos que son materia de investigación por parte de las autoridades españolas, relacionados con la violencia de género contra su esposa. En Colombia no solo se debe legislar en materia de violencia de género, sino que se debe actuar de manera contundente y consecuente contra este tipo de agresiones, que desafortunadamente han cobrado la vida de tantas mujeres colombianas dentro y fuera de nuestro país.

Dejo constancia y el llamado al Gobierno nacional para que se pronuncie de manera inmediata frente a este lamentable hecho de violencia de género y tome medidas en contra de ese alto funcionario, el cual debe ser apartado de sus funciones de manera inmediata, pues enloda a nuestra nación y no merece ser un representante de Colombia ante las Naciones Unidas, organismo que repudia la violencia de género.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias a usted. Saludar a los compañeros del Senado. En esta plenaria, el día de ayer y el día de hoy, el Senador Esteban Quintero ha hecho referencia, señor Presidente, a lo que sucedió

en el departamento de Antioquia. Yo quiero también unirle a esta exclamación de impotencia de los antioqueños y, por ende, de los colombianos. Y yo creo, señor Presidente, que aquí se viene un debate a la Unidad Nacional de Protección y un debate a la Paz Total. Siete camionetas, siete camionetas entre Santander y Anorí. Anorí, un municipio del nordeste antioqueño, un municipio de sexta categoría. Y en esas siete camionetas, personas con orden de captura, oro, casi 200 millones de pesos, 4.800 dólares y 34 personas en las siete camionetas. Y yo quiero resaltar, Presidente, aquí dos héroes de este suceso. Primero, el Ejército Nacional. Me siento orgulloso de que una compañía del Ejército, al ver llegar siete camionetas blindadas, no dio su brazo a torcer y no cedió ante los conductores de la UNP, conductores y escoltas que son partícipes de esta situación.

Y adicional, señor Presidente, el Gobernador de Antioquia, el doctor Andrés Julián Rendón, si no se le pone a esto y son trasladadas las siete camionetas desde Santo Domingo, Antioquia, al Batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina en el municipio de Bello. Porque, adicional, Senador Germán, los funcionarios de la UNP no permitieron que se abrieran las camionetas ni que fueran revisadas por el Ejército y tuvieron que andar 85 kilómetros para llegar al Batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina en el municipio de Bello. Esto es inaudito, señor Presidente. Estamos reviviendo cuando el DAS, el Departamento Administrativo de Seguridad, escoltaba a los paramilitares en nuestro país, cuando 30, 40 servidores públicos adscritos al DAS, en carros blindados, al menos en el departamento de Antioquia, paseaban para arriba y para abajo a los paramilitares en su momento.

Aquí se tiene que abrir un debate, Senador Esteban, un debate muy claro a la Unidad Nacional de Protección. Mientras líderes sociales, empleados públicos, Concejales, Alcaldes de municipios de sexta categoría, incluso Congresistas, estamos solicitando una cita hace meses con la Unidad Nacional de Protección, esto está pasando con los bandidos de Colombia. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabra del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Como es de su conocimiento, señor Presidente, esta mañana en la Comisión Quinta se ha decidido romper los acuerdos que se hizo al inicio de este cuatrienio. Le correspondía la presidencia de la Comisión Quinta a la Senadora Esmeralda Hernández (del Pacto Histórico), senadora que ha tenido un desempeño brillante en este Congreso de la República; es la autora de la ley que acabó con la, con las corridas de toros en Colombia.

Y, señor presidente, la ruptura de los acuerdos se ha hecho –y esto lo digo con el debido respeto y

con toda tranquilidad—, señor Presidente, por parte de integrantes de su partido. El Senador Marcos Daniel y el Senador Barreto decidieron que ellos no iban a cumplir ese acuerdo, argumentando —a mi modo de ver, de una manera un poco temeraria— falta de garantías por parte de Esmeralda Hernández.

Y se ha querido crear, cuando se quiera romper un acuerdo, estigmatizaciones hacia las mujeres, hacia el animalismo y hacia quienes somos de izquierda. Yo he ocupado dignidades en este Congreso de la República: fui Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes, fui Presidente de la Comisión Quinta, y soy una persona que sé —y sabemos todos nosotros— que, cuando uno está allá, está para garantías.

Quiero decir, señor Presidente, que espero que esto no sea el augurio de cosas peores que estén por pasar. Yo voté por usted, señor Presidente, integrante del Partido Conservador, con sumas reservas. Y lo decía públicamente: para mí me generaba una cierta preocupación votar para una dignidad por una persona que practicó el filibusterismo parlamentario, al ausentarse constantemente de lo que fue la reforma pensional.

Tomamos esta derrota con tranquilidad. Pero sí les quiero decir a todos los partidos tradicionales que somos justos, somos tranquilos, pero que —en ninguna manera, que de ninguna manera— confundan justicia con candidez. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, señor Presidente. Un abrazo a usted y a la Mesa Directiva. También me uno a las palabras de rechazo contra cualquier forma de violencia que en Colombia se presente con las mujeres, y ahí agradezco al paisano Senador Édgar Díaz por su pronunciamiento. Pero hoy, señor Secre, Presidente, quiero colocar a consideración lo que ayer, en la reunión de voceros, le indicaba a usted y a los demás voceros de los partidos que conforman este Senado de la República.

Los derechos de los niños son prevalentes. Desde la legislatura anterior, mediante la Proposición número 58, se había aprobado la citación a debate de control político, porque nosotros estamos denunciando la situación del uso, reclutamiento y utilización de los niños, niñas y adolescentes por los grupos al margen de la ley en el marco del conflicto armado. Y creo, señor Presidente, que

es un llamado a la plenaria, que ese tema sea un tema de los prioritarios cuando se inicie todo el cronograma de los controles políticos. Me uno a las palabras del Senador Esteban Quintero, quien manifiesta la preocupación de que es evidente que siguen siendo los niños objeto de guerra.

Yo le pido a usted, señor Presidente, y a la nueva Mesa Directiva que estos temas de la niñez, como se lo solicitaba el día de ayer de manera respetuosa, porque en la Comisión de Infancia y Adolescencia somos varios Senadores que estamos clamando que los temas de infancia tengan prioridad en la agenda legislativa. Que este control político, señor Presidente, el control político sobre el uso y reclutamiento de los niños, sea de los primeros controles políticos que se hagan por esta plenaria. Ya tenemos las respuestas, ya fue aprobado por proposición, estamos en espera de que estos temas, señor Presidente, sean prioridad en la agenda de esta nueva Mesa Directiva. Y, de verdad, hago esta petición no solo como Lorena Ríos, lo hago en nombre de los integrantes de la Comisión de Infancia y Adolescencia, así como el clamor que daba hoy el Senador Esteban Quintero, que Esteban es miembro de la Comisión. Necesitamos que estos temas sean agenda, señor Presidente, y ese debate de control político ya fue aprobado, tenemos las respuestas y estamos con todo listo para que sean los primeros que sean abordados por esta plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente. He presentado demanda de nulidad contra la resolución de la Fiscal Luz Adriana Camargo, con la que pretende la suspensión de órdenes de captura de terroristas de las FARC, aunque estén en flagrancia. La Constitución Política de Colombia, Presidente, en su artículo 250, tiene determinadas las funciones de la Fiscalía General de la Nación. Aquí establece que esta se encuentra obligada a adelantar en el ejercicio de la acción penal y a realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito y que lleguen a su conocimiento. Además, establece que no podrá suspender, ni interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad.

En uno de los carros, señor Presidente, iba un niño de 17 años, reclutado desde los 12. Este delito quedará impune, y qué pasará con los millones de pesos y los miles de dólares, son dinero producto del narcotráfico, de la extorsión, por lo anterior, la

obligación de la Fiscalía no era otra que continuar el ejercicio de la acción penal. Aquí no opera la suspensión de órdenes de captura para hechos posteriores. La Ley de Paz Total, que yo demandé, donde la Corte me dio la razón para la protección de las víctimas, no es una patente de corso para delinquir. El deber de la ley penal no puede subvertirse, no se puede subvertir para proteger bandidos.

Y una última pregunta, ¿será que a la ONU se le olvidó que en sus mandatos está la protección de los niños?, llegan corriendo todos estos organismos internacionales a cuidar bandidos, pero no los vimos denunciando el reclutamiento de niños. Esto es una vergüenza, el papel de Naciones Unidas en Colombia. Gracias, Presidente.

CONSTANCIA

Procederé a instaurar demanda de nulidad contra la resolución de la Fiscal Luz Adriana Camargo con la que pretende la suspensión de órdenes de captura de terroristas de las FARC aunque estén en flagrancia.

La constitución política de Colombia en el artículo 250 tiene determinadas las funciones de la Fiscalía General de la Nación, donde establece que se encuentra obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento, además de establecer que No podrá, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad.

En uno de los carros iba un niño de 17 años, reclutado desde los 12, ese delito quedará impune, los millones de pesos y miles de dólares son plata producto del qué. ¿Narcotráfico? ¿Extorsión?

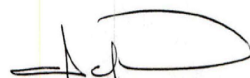
Por lo anterior, la obligación no era otra que la continuar el ejercicio de la acción penal, pues no opera la suspensión de órdenes de captura para hechos posteriores.

La Ley de paz total que yo demandé dónde la Corte me dio la razón para protección. De las víctimas no es una patente de corso para delinquir.

[Handwritten signature]
29.11.2024

El deber de la ley penal no se puede subvertir para proteger bandidos. El deber de la ONU proteger derechos humanos, no complacer criminales.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
CC. No. 51.847.750 de Bogotá

[Handwritten signature]
29.11.2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, un saludo para todos y todas. En esta tarde, manifestar mi rechazo a lo que acaba de suceder en la Comisión Quinta del Senado de la República. Presidente, nuestra bancada, la bancada del Pacto Histórico, ha cumplido sigilosamente los acuerdos, no solo en cada Comisión, sino aquí en plenaria. Absoluto rechazo, porque no entendemos qué está pasando con el Partido Conservador. El año pasado fue en la Comisión Primera, este año en la Comisión Quinta. Quisiéramos saber cuál es el problema de fondo del Partido Conservador en contra de la bancada del Pacto Histórico. Cuando no se cumplieron los acuerdos en la Comisión Primera, se hizo un paro legislativo y los proyectos que teníamos no se pudieron avanzar. Ahora queremos saber si es la misma intención en la Comisión Quinta, porque no entendemos por qué entonces el Pacto Histórico cumple todos los acuerdos y a nosotros no nos cumplen.

Pero también quiero decirle, Vicepresidente, Senador Roldán, que tampoco nos cumplió el Partido Liberal en la Comisión Quinta. Tampoco le cumplió el acuerdo al Pacto Histórico. Hoy, nosotros nos preguntamos, para qué los compromisarios y para qué los acuerdos si no son para cumplirlos, pero somos solo nosotros los del Pacto Histórico, es porque la mayoría somos mujeres en la Comisión Quinta, cuál es la razón de fondo para que nos incumplan los acuerdos, también nos incumplió el Partido de la U en la Comisión Quinta. Pero también quiero decirles que el Partido Verde, y nosotros quisiéramos saber qué está pasando en esas reuniones entre voceros para conocer entonces, en el fondo, si la agenda ambientalista se oponía a la extractivista y si esa es la discusión de fondo.

Sabemos lo que se viene, sabemos que es la ley minera, sabemos las discusiones de fondo que hay en la Comisión Quinta, pero quisiéramos tener más claridad de parte de las bancadas. Y, finalmente, Presidente, enviarle desde estos micrófonos, un mensaje a nuestro Ministro Juan Fernando Cristo y decirle que su agenda no es nuestra agenda, que su proyecto de autonomía territorial no es el proyecto progresista y que no intente confundir a la ciudadanía. Nosotros no nos dejamos confundir. La agenda de Gobierno es una y su agenda personal es otra. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias, señor Presidente. No, yo quiero, quiero aprovechar este espacio para hacer

un llamado al Gobierno nacional, al Gobernador de Antioquia y al Alcalde del municipio de Caucasia, en el propósito de que se articulen esfuerzos y atiendan una comunidad en Caucasia, en una hacienda o finca llamada Santa Elena. Aquí hay un asentamiento de más de 35.000 seres humanos, entre esos niños, mujeres, adultos mayores y una población extremadamente pobre, que se ubicó en este lugar buscando construir y desarrollar su proyecto de vida.

La problemática que existe aquí es que esos niños no tienen agua, no tienen nutrición, no tienen asistencia médica y están viviendo una situación bastante calamitosa y difícil. Por ello, pues, nosotros hacemos un llamado al Gobierno y a todas las entidades para que direccionen esfuerzos y recursos, para que atiendan esta situación mientras se reactiva una mesa que se había instalado y se le busca una salida concertada a esta problemática por la que pasa esta comunidad en esta región del departamento de Antioquia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, gracias, Presidente. De antemano, desde la bancada, los mejores éxitos a su Presidencia, al doctor Roldán y a la Mesa Directiva. Señalar, Presidente, que nos unimos a la preocupación que viene expresando el sector lechero en el país. Es un sector que hoy está vendiendo sus productos, Presidente, en la calle, en las carreteras, en las puertas de sus viviendas, porque no hay quién les compre la leche y sus derivados, sus productos, el queso, entre otros. Son más de 900.000 empleos, Presidente, y, a su vez, es un sector que aporta alrededor de 14 billones. Más de 320.000 familias, perdón, que dependen directamente de la producción de leche, la gran mayoría de ellas, familias campesinas que hoy, infortunadamente, están botando la leche prácticamente, porque los precios de compra han bajado, inclusive, hasta en un 50%.

Presidente, yo creo que este es un tema de vital importancia, no solamente porque toca lo más sensible de la economía de nuestro país, la economía campesina, sino también porque está directamente relacionado con la seguridad alimentaria. Nosotros hacemos un llamado desde el Partido MIRA, para que rápidamente podamos hacer unas acciones con los diferentes gremios para poder trabajar un precio de sustentación de la leche, mientras se supera esta difícil situación. Pero, por otro lado, lo que uno observa es que el precio de la leche, el producto final al consumidor ha aumentado un 32%. No, no entendemos. De igual manera, las importaciones de leche en polvo han incrementado en un 13%. Obviamente, eso es derivado de unos acuerdos

comerciales que perjudicaron y que, en su momento, el Partido MIRA señaló la necesidad de fortalecer el campo, blindarlo, protegerlo, para que, cuando llegara hasta situaciones de competitividad, no estuviéramos tan expuestos.

Hacemos un llamado también al Ministerio de Industria y Comercio, al Ministerio de Agricultura. Hay que proteger estas familias campesinas, hay que proteger a este sector, que es uno de los sectores más de la base y del corazón de los colombianos. Hay que revisar las medidas para que podamos incorporar dentro del programa de alimentación la compra de productos locales derivados de la leche de nuestras familias campesinas y, de igual manera, poder establecer unos precios que permitan que nuestros campesinos y nuestros productores de leche puedan sustentarse, Presidente, porque, si no, los estamos condenando a la exclusión y a la pobreza. Vamos a dejar esta constancia de manera física, suscrita y acompañar también. Creo que el Senador Fuelantala, el día de ayer, expresó la misma preocupación, y está firmada por los Senadores Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez Piraquive, quien les habla, Senador Guevara, y la Representante Irma Luz Herrera, con el ánimo, Presidente, de que, hacia el futuro, logremos en la plenaria revisar qué estrategias está implementando el Gobierno nacional para poder proteger esta cadena de producción y, sobre todo, los ingresos de las familias más pobres del país. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hoy dejar una constancia y una denuncia pública frente al abuso que se pretende cometer en el municipio de Los Patios, Norte de Santander, donde la actual administración, con unas resoluciones, pretende modificar la estratificación y, con ello, aumentar el recaudo en momentos tan difíciles de la economía de frontera. Esto significa aumentar los servicios públicos, golpear a la población más necesitada. Esta administración no puede llegar a hacer lo que se le antoja.

Yo quiero desde acá levantar la voz y decirles a los amigos de Los Patios, que no están solos y que vamos a dar la batalla; decirles a los amigos del DANE y de IGAC que no es posible que un Alcalde llegue a aumentar de manera exorbitante estas estratificaciones en contra del pueblo, y pedirle a la Procuradora Margarita Cabello que vigile de manera especial este procedimiento, que está levantando al pueblo de Los Patios y que el Alcalde se niega a escuchar.

Tal vez el personero de ese municipio no tenga las ganas de defender al pueblo, pero desde acá, desde

esta curul, vamos a estar con ellos, vigilantes para que no cometan más atropellos y el pueblo de Los Patios siga siendo víctima de todos estos malintencionados que pretenden, en cada administración, siempre detrás del trono, seguirse apoderando no solo de los dineros públicos, sino también ahora de los dineros de la gente más necesitada. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, muchas gracias. No lo pude felicitar porque el día que usted se eligió, me tocó viajar. Quiero hacer derecho a la réplica de la alocución que me hizo la Senadora Isabel Zuleta y, perdóname, Isabel, lo duro que voy a ser contigo. En mí, lo único que vas a encontrar, Isabel, es cariño, admiración, respeto y todas las garantías para que puedas presentar tu proyecto de Ley 5ª. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria presencial del día
miércoles, 24 de julio de 2024

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

**Himno Nacional de la República de
Colombia.**

III

Anuncio de proyectos.

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez* (Coordinador) y *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Nadia Georgette Blel Scaff, Alejandro Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz Plata, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Erika Tatiana Sánchez, Flora Perdomo Andrade, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Jairo Reinaldo Cala, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Óscar Darío Pérez Pineda, Carlos Alberto Carreño Marín y Luis López.*

* * *

- 2. Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

* * *

- 3. Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1514 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

- 4. Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 89 de 2023 Cámara,** *por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento del Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024

Autores: Honorables Representantes: *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernando Guida Ponce y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

* * *

- 5. Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado,** *por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Angélica Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo y Claudia Pérez Giraldo.*

* * *

- 6. Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Hernández, Enrique Cabrales Baquero y Gustavo Moreno Hurtado.*

- 7. Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1547 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 56 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Lorena Ríos Cuéllar, Julio Alberto Elías Vidal y Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

* * *

- 8. Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado,** *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Liliana Ester Bitar Castilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1750 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

- 9. Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García y José Alfredo Marín Lozano.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

10. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se crean otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Fabio Raúl Amín Saleme, Clara Eugenia López Obregón, Paloma Susana Valencia Laserna, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez y Óscar Barrero Quiroga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

Honorable Representante *Ingrid Marelen Sogamoso Alonso.*

* * *

11. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el Día Nacional en Conmemoración de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo (Coordinador) e Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Isabel Cristina Zuleta, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, María José Pizarro Rodríguez, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué, Ómar Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Andrés Cancimance, Etna Támara Argote, David Alejandro Toro, Gabriel Ernesto Parrado y Mary Anne Andrea Perdomo.*

* * *

12. Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, por la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

* * *

13. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorable Representante *Hugo Alfonso Ardila Sánchez.*

* * *

14. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Wilson Neber Arias Castillo (Coordinador), Ferney Silva Idrobo, Sor Berenice Bedoya Pérez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Gustavo Moreno Hurtado.*

* * *

15. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VIP, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024

Autor: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senador *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2023.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

17. Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de Gestión de Riesgos de Desastre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 982 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 73 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Catalina Pérez Pérez, Ómar de Jesús Restrepo, Isabel Cristina Zuleta López, Piedad Córdoba Ruiz, Aída Avella Esquivel, María José Pizarro Rodríguez, Aída Marina Quilcué Vivas y Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Cancimance López, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yáñez, María del Mar Pizarro García, Alejandro Ocampo Giraldo, Agmeth*

Scaff Tijerino, María Fernanda Carrascal Rojas, Pedro Suárez Vacca, Normal Bañol Álvarez, y otras firmas ilegibles.

18. Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1636 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez y Martha Isabel Peralta Epieyú*.

* * *

19. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1227-1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*.

Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

* * *

20. Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado, por medio de la cual se exalta la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

21. Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado, por el cual la Nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá, departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2024.

Autor: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos de Policía Nacional y Fuerzas Militares

Ejército Nacional: Gaceta del Congreso número 1033 de 2024

1. Al Grado de General, del Mayor General **López Barreto Hugo Alejandro**

Ponente: Honorable Senador **Óscar Mauricio Giraldo Hernández**.

2. Al Grado de General, del Mayor General **Cardozo Santamaría Luis Emilio**

Ponentes: Honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay* y *José Luis Pérez Oyuela*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,


GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria al orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al orden del día, presentada por los

honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 07

Modifíquese el orden del día de la Plenaria del día de hoy 24 de julio de 2024 de la siguiente forma:

En consideración del bloque de proyectos de ley para segundo debate, incluir en el punto # 1 del bloque en mención, los ascensos de las fuerzas militares.

'EJERCITO NACIONAL: GACETA 1033 DE 2024

- Al Grado de General, del Mayor General **LOPEZ BARRETO HUGO ALEJANDRO**


Ponente Honorable Senador **OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ**

- Al Grado de General, del Mayor General **CARDOZO SANTAMARIA LUIS EMILIO** Ponentes Honorables Senadores **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY** Y **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**.

Cordialmente,

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNÁNDEZ

23. VII. 2024



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez* y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día, los anuncio:

- Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.**

- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública del acceso al Cine Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales.
- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, No Más Abusos a las Motos.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.
- **Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado**, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la Inteligencia Artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.
- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los Cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por la cual se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado**, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la Fuerza Pública.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “Elección” y “Elección a la Candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2022.
- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto 855 del Estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.
- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VIP, móvil y fija, Internet y televisión - Reconexión Gratuita Ya.
- **Proyecto de ley número 225 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el Día Nacional en Conmemoración de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la Nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá, departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.
- **Proyecto de ley número 258 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Están leídos señor Presidente, los diferentes proyectos de ley para ser votados y debatidos en la próxima sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, entonces no han ingresado todavía los oficiales que se irían a ascender, de manera que continuemos con el primer punto del orden del día, sírvase leer el primer punto del orden del día, de los proyectos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor, Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Deseándole, pues, a usted toda la mejor de las suertes en este año de legislatura, que es especialmente difícil para el país y para la Corporación. Presidente, este proyecto no tiene menos de 30 firmas, yo soy uno de ellos. Lo que pasa es que a mí me corresponde orientar en gran parte la bancada solidaria del Congreso de la República en lo que tiene que ver con el Senado. Por eso, estoy firmando de primero el proyecto, lo que quiere decir que este proyecto es de la bancada solidaria del Congreso, Senadores y Representantes a la Cámara, pero se construyó con el sector.

Por eso está acá el Director Jurídico de Analfe, ahí está en mi curul. Analfe es la Asociación Nacional de Fondos de Empleados, que tiene la semana entrante su convención en Cartagena, y que nosotros queríamos, gracias a usted y a la Mesa Directiva, que este proyecto se trajera hoy para llevar una muy buena noticia a la asamblea, a la convención nacional, donde no hay menos de 1.000 fondos de empleados con no menos de 1.200.000 personas en Colombia pendientes de esto. A qué se resume, porque nosotros, después de muchos años, vamos a hacer modificaciones, 35 años, a un decreto ley que reglamenta todo el compendio de los fondos de empleados, a que los pensionados, cuando ya adquieren esa calidad, puedan estar en los fondos de empleados. Porque no se entiende cómo hoy no pueden hacerlo. Cuando se adquiere la condición de pensionado, inmediatamente lo sacan del fondo de empleados.

Nosotros queremos que la persona regrese, que por lo menos tenga y demuestre una vinculación temporal a la empresa de turno. Dos años, dice el proyecto, para que no sea que se vaya a cualquier fondo, sino donde tenga también el ADN, su corazón. Es fundamentalmente porque lo demás establece unos procesos de adecuación de definiciones, flexibilidad. Estamos buscando la inclusión en la personería jurídica de ese tipo de personas, los pensionados, los porcentajes de aporte, en fin. Construcción con el sector, bancada solidaria del Congreso, reforma a un decreto ley, unos 14 artículos que, creo, han sido leídos y estudiados por la mayoría, si no por todos, que nos va a permitir presentarle a un sector de la población en Colombia, una posibilidad muy importante: pertenecer a los fondos de empleados.

Pero también a los fondos, en el momento en que lo consideren, hacer una extinción hacia una entidad que pertenezca al sector solidario. Estamos hablando de cooperativas, estamos hablando de mutuales, o sea, no circunscribirlos exclusivamente y sin el ánimo de que tengan que liquidarse. Además, director jurídico, no limitarlos al sector de los fondos, sino llevarlos al sector al que pertenecen, que es el sector solidario en general. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. A ver, yo creo que el Autor aquí, el Senador Blanco, ha explicado, *grosso modo* lo que este proyecto busca, y es que los pensionados puedan hacer parte del fondo de empleados, donde puedan llegar a tener beneficios, como acceso al sistema de crédito que ellos manejan, donde manejan intereses a muy bajo costo y otras cosas que van a

beneficiar a estas personas que fueron pensionadas y hoy no pueden ser parte de estos fondos.

Esto es un ajuste, prácticamente, a la ley, todavía que viene desde el 89 y que es la petición de muchos pensionados en el país. Esto no le genera ningún costo al Estado, no le genera ningún problema al sistema general de regalías, de participaciones de ninguna índole, ni siquiera al Presupuesto Nacional, al Ministerio de Hacienda, de nada, sino, simplemente, es que tengan la posibilidad de entrar, y esto es a libre albedrío. El que quiera ser parte del fondo de empleados no es una obligación. El pensionado que quiera ser parte del fondo de empleados, que lo pueda hacer, gracias a la ley que hoy estamos tramitando, honorables Senadores y Senadoras, para lo cual estamos pidiendo, muy cordialmente, que se le dé el respaldo a este proyecto importante y que va a beneficiar a muchas familias colombianas. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted, honorable Senador Alirio Barrera. Señor Secretario, sírvase leer el informe de ponencia, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Miguel Uribe Turbay, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 70

TOTAL: 70 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado

por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa **Ómar** de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 24.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Articulado del proyecto, Senador Germán Blanco, ¿cuántos artículos tiene señor Secretario?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

14 son los artículos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bueno, vamos cuatro con proposiciones, entonces hay cuatro con proposiciones avaladas, entonces, en la medida en que el proyecto tiene 14 artículos, que todos hemos leído, que ya votamos nominalmente, y que las cuatro proposiciones están avaladas, pongo en consideración, tiene que leer las proposiciones señor Secretario. Fueron presentadas hoy, bueno, entonces ha pedido el señor Autor leer las cuatro proposiciones, señor Secretario, léase las cuatro proposiciones.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, la proposición dice,

Proposición

Modifique el artículo primero del Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado; dice: Artículo primero. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto modificar el Decreto Ley 1481 de 1985, con la finalidad de actualizar aspectos del marco jurídico y de los fondos de empleados como empresa de economía solidaria y promover su fortalecimiento, autonomía y estímulo por parte del Estado.

En el artículo sexto, dice lo siguiente:

Parágrafo. El reingreso de los asociados pensionados o quienes se hayan retirado del fondo de empleados por desvinculación laboral de la empresa que determina el vínculo, podrán reingresar al fondo en cualquier tiempo, si así lo establecen los estatutos, cumpliendo los requisitos exigidos para ello estatutariamente. En todo caso, solo podrán afiliarse y reingresar quienes hayan sostenido un vínculo con, y se suprime esta siguiente: exclusión laboral con la empresa sobre la cual se constituye, entonces quedaría con el fondo por dos años, de manera continua o discontinua.

También, en el artículo 40, artículo 12, modificando el artículo 46, dice, artículo 46 quedará así:

Fusión o incorporación. Los fondos de empleados podrán disolverse sin liquidarse cuando se fusionen con otros fondos de empleados u otras

organizaciones de economía solidaria para crear una nueva, o cuando una se incorpore a otro. Se elimina la parte final de este artículo.

En el artículo 13, que modifica el artículo 56, en el inciso segundo, dice:

La retención sobre los salarios o pensiones podrá efectuarse siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del 50% del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley. Las pensiones son inembargables, de conformidad con lo previsto en el sistema de seguridad social. Se elimina la siguiente expresión: por lo cual se podrá retener por parte del fondo de empleados ningún componente de la mesada pensional. Eso se elimina y continúa, para el pago de las obligaciones contratadas por parte de los pensionados, se fijará una en autonomía y de acuerdo con el análisis de riesgo financiero y capacidad de endeudamiento del pensionado. Las deducciones o retenciones que realice el empleador o entidad pagadora, que tengan por objeto operaciones de descuento directo, quedarán efectuadas de la restricción contemplada en el numeral segundo del artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo.

Hasta ahí, señor Presidente, las proposiciones que ha presentado el presente proyecto.

PAOLA HOLGUÍN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Como ley

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el artículo 1° del texto propuesto para segundo debate del proyecto de Ley No. 204/2023SEN "por medio del cual se modifica el decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 1. Objeto: La presente Ley tiene por objeto modificar el Decreto Ley 1481 de 1989 con la finalidad de actualizar aspectos del marco jurídico de los Fondos de Empleados, como empresas de economía solidaria, y promover su fortalecimiento, autonomía y estímulo por parte del Estado."

Paola

PAOLA HOLGUÍN MORENO
 Senadora de la República

24 Julio 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
 E-mail: paola@paolaholguin.com

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, en consideración, entonces, los 10 artículos que no tienen proposiciones aditivas ni sustitutivas, y los cuatro que tienen proposiciones que han sido leídas, se abre la discusión sobre los 14 artículos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba en plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 6º, 12 y 13 presentadas por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez al Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
24 julio 2024

Proposición

Modifíquese el artículo 1 del PROYECTO DE LEY No. 204 DE 2023 – SENADO “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 del Decreto Ley 1481 de 1989, el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto: La presente Ley tiene por objeto modificar el Decreto Ley 1481 de 1989 con la finalidad de actualizar aspectos del marco jurídico de los Fondos de Empleados, como empresas de economía solidaria, y promover su fortalecimiento, autonomía y estímulo por parte del Estado.

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

Alvaro Borene

APROBADO
24 julio 2024

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
24 julio 2024

Proposición

Modifíquese el artículo 6 del PROYECTO DE LEY No. 204 DE 2023 – SENADO “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Artículo 6. Adiciónese el siguiente párrafo 2 al artículo 13 del Decreto Ley 1481 de 1989:

“Párrafo 2. Reingreso. Los asociados pensionados o que se hayan retirado del fondo de empleados por desvinculación laboral de la empresa que determina el vínculo, podrán reingresar al fondo en cualquier tiempo, si así lo establecen los estatutos, cumpliendo los requisitos exigidos para ello estatutariamente. En todo caso, solo podrán afiliarse y reingresar, quienes hayan sostenido un vínculo con laboral con la empresa sobre la cual se constituye el Fondo, por 2 años de manera continua o discontinua.”

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

Alvaro Borene

APROBADO
24 julio 2024

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
24 julio 2024

Proposición

Modifíquese el artículo 12 del PROYECTO DE LEY No. 204 DE 2023 – SENADO “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Artículo 12. Modifíquese el artículo 46 del Decreto Ley 1481 de 1989, que quedará así:

Artículo 46. Fusión e incorporación. Los fondos de empleados podrán disolverse sin liquidarse, cuando se fusionen con otros fondos de empleados u otras organizaciones de economía solidaria, para crear una nueva, o cuando uno se incorpore a otro, siempre que las empresas que determinan el vínculo común estén relacionadas entre sí o desarrollen la misma clase de actividad.

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

Alvaro Borene

APROBADO
24 julio 2024

DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

APROBADO
24 julio 2024

Proposición

Modifíquese el artículo 12 del PROYECTO DE LEY No. 204 DE 2023 – SENADO “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Artículo 13. Modifíquese el artículo 56 del Decreto Ley 1481 de 1989, el cual quedará así:

“Artículo 56. Límites de retención. Las obligaciones de retención a que se refiere el artículo inmediatamente anterior no tendrán límite frente a las cesantías, primas y demás bonificaciones especiales, ocasionales o permanentes, que se causen a favor del trabajador, todas las cuales podrán gravarse por el asociado a favor del fondo de empleados y como garantía de las obligaciones contraídas para con éste.

La retención sobre salarios o pensiones podrá efectuarse, siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley. Las pensiones son inembargables de conformidad con lo previsto en el Sistema de Seguridad Social Integral, por lo cual no se podrá retener por parte del Fondo de Empleados ningún componente de la mesada pensional. Para el pago de las obligaciones contratadas por parte de los pensionados, se fijará en autonomía y de acuerdo con el análisis de riesgo financiero y capacidad de endeudamiento del pensionado.

Las deducciones o retenciones que realice el empleador o entidad pagadora, que tengan por objeto operaciones de descuento directo, quedarán exceptuadas de la restricción contemplada en el numeral segundo del artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo.

”

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

Alvaro Borene

APROBADO
24 julio 2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado, *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Bueno, para mí es un gran honor. Buenas tardes para todos, saludarlo muy especialmente, señor Presidente. Felicitarlo por cómo está conduciendo la plenaria. Para mí es un honor presentar esta ponencia de un gran hombre, de un prohombre de la patria, un hombre que ha entregado 41 años al servicio de la patria. Ha tenido diferentes cargos, ha estado trabajando por la paz también. De verdad, invito a la plenaria a acompañarnos, a darle este honor a mi General Hugo López, ascenderlo de Mayor General a General. Ha de ser un hombre de cuatro soles. Entonces, invito a la plenaria a votar positivo este ascenso de nuestro General. Muchas gracias, señor Presidente.

De conformidad con la proposición de alteración del orden del día, la Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto quinto del orden del día.

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos de Policía Nacional y Fuerzas Militares

Ejército Nacional:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, como vocero por el Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Muchas gracias, señor Presidente. Lo saludo a usted con mucho afecto y respeto, lo mismo al Vicepresidente, doctor John Jairo Roldán. Muchos éxitos también en esta conducción de este periodo legislativo. Como Presidente de la Comisión

Segunda, quería precisamente solicitar un favor a la plenaria, Presidente. Hoy están a consideración las hojas de vida del señor General López y del señor General Emilio Cardozo, uno Estado Mayor Conjunto y el otro Comandante del Ejército de Colombia.

Por supuesto, la hoja de vida del Mayor General, hoy Luis Emilio Cardozo Santamaría, apreciado Senador Moota, doctora Norma y doctor Juan Carlos, es del Valle del Cauca, de Yotoco. Yo he tenido la oportunidad de ser el Coordinador Ponente y, por supuesto, voy a hablar también por el General López. Incluyo al señor Almirante Cubides, quien es hoy oficialmente, en esta plenaria, señor Ministro, con el saludo para usted muy cordial, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares en Colombia. Ellos tres están hoy en la plenaria para asumir las responsabilidades generales de la República, dos, y el otro para hacer su primera visita, ya muchas, pero hoy como Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares.

Presidente, hablar de la hoja de vida del General Cardozo, la verdad, sobra. Es ingeniero, ha recibido todos los honores, ha sido Director de la Aviación del Ejército en Colombia. Ha sido una persona que, con su recorrido y su compromiso con el país, hoy ustedes, Senadoras y Senadores, pueden al mismo tiempo, con el General López, votar con tranquilidad. Porque yo solamente quiero dejar una constancia: en la Comisión Segunda se radicaron todas las solicitudes ante los organismos de control: Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Justicia Especial para la Paz. No encontraron ningún reparo y, por el contrario, en la Secretaría General tanto de Cámara, ve, perdón, como de la Comisión Segunda, como en la Secretaría General del Senado, reposan las constancias debidas.

En consideración a ello, invito a votar con toda tranquilidad ese merecido ascenso de estos dos altos oficiales de insignia. Pero, además del merecimiento que hoy les otorga el Senado de la República, también la responsabilidad que les entrega el país, a través del Congreso de la República, a nombre del pueblo colombiano, para cumplir con la tarea. A ambos, fe en la causa, que estamos trabajando por nuestro país.

Y quería, Presidente, en respeto por ellos, que me permitiera que ambos presentaran un saludo y que el Ministro de Defensa, perdón, ellos y el Ministro de Defensa, Presidente, antes de la votación, presentaran un saludo. Porque estamos hablando del nuevo Estado Mayor Conjunto del Ejército de las Fuerzas Militares en Colombia, estamos hablando del Comandante del Ejército en Colombia y del nuevo Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Militares. Le solicito respetuosamente, Presidente, esa consideración, que va a ser muy breve, y posteriormente someter a votación los ascensos. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones con que terminan los informes de la ponencia de los ascensos militares del Ejército Nacional.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate del ascenso militar del Ejército Nacional, al Grado de General, del Mayor General, López Barreto Hugo Alejandro.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de la siguiente proposición de ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate del ascenso militar del Ejército Nacional, al Grado de General, del Mayor General, Cardozo Santamaría Luis Emilio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones positivas con que terminan los informes de ponencia para segundo debate de los ascensos militares del Ejército Nacional leídos y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación por unanimidad.

Siendo las 4:07 p. m., declara un receso para escuchar a los dos Generales del Ejército Nacional que recibieron ascensos militares.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor General del Ejército Nacional, Hugo Alejandro López Barreto.

Palabras del señor General del Ejército Nacional, Hugo Alejandro López Barreto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor General del Ejército Nacional, Hugo Alejandro López Barreto:

Señores Congresistas, buenas tardes. Un saludo muy especial. Primero que todo, gracias por este voto de confianza que ustedes nos acaban de dar a mí y a los Soldados de Colombia. Soy el Mayor General Hugo López Barreto, 41 años de servicio. Inicié mi carrera militar en 1984 en la Escuela Militar. Soy bachiller de la Escuela Militar y graduado en 1987.

Durante mi trayectoria militar he desempeñado diferentes cargos, cargos que vienen desde ser Comandante de Pelotón hasta ser Comandante de Comando Conjunto Número Uno y Número Cuatro. Tuve la fortuna de ser Comandante de las Fuerzas de Tarea Vulcano, Fuerza del Norte de Santander, Fuerza de Tarea Sumapaz, defendiendo todo lo que tiene que ver con el centro del poder político del país. En el 2013, fui Director de la Escuela de Suboficiales del Ejército. En el 2010, mis últimos cargos fueron Inspector General de las Fuerzas Militares, Comandante del Comando Conjunto Estratégico de Transición y Observador Militar de Paz con el ELN.

Hoy, gracias al apoyo del Gobierno nacional, del Congreso de la República y del señor Ministro de Defensa, me desempeño como Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. Agradezco nuevamente a ustedes y me pongo, desde ya, a sus

órdenes en el Comando de las Fuerzas Militares. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias a usted señor General, además, por el buen uso del tiempo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor General del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría.

Palabras del señor General del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor General del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero presentarme ante ustedes, honorables Congresistas. Soy el Mayor General Luis Emilio Cardozo Santamaría, oriundo de Yotoco, Valle del Cauca. Llevo 37 años de servicio a la institución. Me he desempeñado en todos los cargos que un oficial puede desempeñarse, desde el grado de Comandante de Pelotón, hasta Comandante de División y hacer parte del Estado Mayor del Ejército.

Hace poco, por el Gobierno nacional, fui nombrado como Comandante del Ejército Nacional. En mis últimos grados, fui Comandante del Comando de Ingenieros del Ejército. Comandé también la Octava División del Ejército, que es la división más grande que tiene este país; la integran los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Guainía. También tuve el gran honor de ser el Comandante de la División de Aviación y Asalto Aéreo del Ejército. Mi último grado, mi último cargo como Mayor General, fue Jefe de Estado Mayor de Operaciones del Ejército, y ahora tengo la dignidad, gracias a ustedes y al Gobierno nacional, de ser el Comandante del Ejército Nacional de todos los colombianos.

Quiero decirles a ustedes que asumimos este gran reto, porque es un reto ser Comandante del Ejército, con toda la responsabilidad, con todo el profesionalismo y con toda la transparencia que corresponde a este grado. Trabajaremos incansablemente para que nuestro país sea más seguro y para que logremos, entre todos, la paz que tanto anhelamos todos los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, señor General. Tiene el uso de la palabra, perdón, dicen que está aquí el Almirante Cubides, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares, no lo había visto, me lo tapaba el atril, y tampoco me había pedido el uso de la palabra, casi seguimos, pero como usted es de mi fuerza, yo también soy de la reserva naval.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares, Almirante, Francisco Hernando Cubides Granados.

Palabras del señor Comandante Jefe de las Fuerzas Militares, Almirante, Francisco Hernando Cubides Granados.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares, Almirante, Francisco Hernando Cubides Granados:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer esta oportunidad para saludar a los distinguidos y honorables Congresistas. Soy el Almirante Francisco Cubides Granados, recientemente nombrado como Comandante General de las Fuerzas Militares, después de haber estado 23 meses como Comandante de la Armada de Colombia.

Agradezco este espacio, no tanto para hablar de la carrera del Almirante, sino para manifestarles que, en esta nueva posición, he recibido unas Fuerzas Militares cohesionadas, que están operando, que están dando todo de sí en toda la geografía colombiana, en el Caribe, en el Pacífico, en la Amazonía, en la Orinoquía, a favor de los colombianos. Nuestra misión es salvaguardar la vida de los colombianos y, a través de nuestro Ejército, nuestra Armada, nuestra Fuerza Aérea, estamos adelantando importantes operaciones de forma permanente, continua, de forma muy bien planeada, bien ejecutada, con comando y control, transparentes, pero sobre todo, apegadas a los derechos humanos y aplicando el debido DIH, todo con miras a afectar de forma contundente esos grupos ilegales que hacen presencia delictiva en el país y que están afectando el bienestar, el desarrollo de nuestros colombianos.

Nuestro compromiso, junto al señor Comandante del Ejército aquí presente, señor Jefe de Estado Mayor Conjunto, el Comandante de la Armada, el Comandante de las Fuerzas Aéreas, es seguir operando de forma contundente en toda la geografía colombiana, sumando capacidades de las Fuerzas y, muy de la mano con la Policía, la Fiscalía y demás autoridades, apoyando a la gobernanza local y regional para lograr así que, muy pronto, tener mejor condición de control del territorio y permitir que el Estado llegue a, obviamente, a dar bálsamo y alivio a muchas necesidades que hay en territorio: educación, salud, vías, bienestar. Así que es nuestro compromiso seguir trabajando por esta Colombia que tanto necesita de las manos, de las mentes, de los corazones laboriosos de los marinos, de los soldados y los aviadores. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez:

Señores Senadores, es solo para expresarles la gratitud del Gobierno, Ministerio de Defensa, por este respaldo unánime a la postulación que se hizo de

los señores Generales López y Cardozo, que, como ha sido una constante durante este Gobierno, en todas las propuestas que hemos hecho de ascensos en la Fuerza Pública, han recibido el respaldo unánime del Congreso de la República.

Por eso, nuestro reconocimiento y gratitud, y esperar, naturalmente, de los señores Generales López y Cardozo que, como lo han hecho durante toda su carrera, ahora con mayor entusiasmo, con mayor contundencia, podamos enfrentar, como afirmaba el Almirante Cubides, las amenazas, de manera que podamos contrarrestar efectivamente esta situación que se presenta hoy en nuestro país. Gracias, señores y señoras Senadoras.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado, *por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente, mil gracias. A ver, si termina aquí la parte social para poder continuar. Bueno, señor Presidente, como lo acaba de leer la Secretaría, este es un proyecto que pretende poner en funcionamiento el arbitramento ejecutivo. El principal propósito de esta idea, es el de contribuir a dos objetivos: descongestión judicial y gran oportunidad de modernización tecnológica de la rama judicial. Por qué hablamos de descongestión, señores Senadores, el 72% de los procesos de la justicia ordinaria son procesos ejecutivos, o sea, el proceso ejecutivo domina, más que mayoritariamente, el panorama del trabajo de los jueces ordinarios.

En segundo lugar, como lo veré más adelante, repito que también es una oportunidad de modernizar, en este caso, por lo menos en lo que tiene que ver con procesos ejecutivos, cuyo volumen ya he descrito, pues resolver rápidamente y de manera, con apoyo de la tecnología, ese enorme volumen de trabajo. Yo quiero, señores Senadores, que ustedes piensen, si somos capaces de quitarle el 72% de los procesos a la justicia ordinaria, ya esto trasciende, porque no va a tratarse solo de mejorar la eficacia del proceso ejecutivo, sino de permitir que los jueces se vuelquen a los procesos de familia, reivindicatorios, etcétera. Luego, yo tengo la convicción sincera de que realmente esta es una manera de lograr ese propósito de eficacia y descongestión, que ha sido tan elusivo y difícil de conseguir.

Yo quiero, como antecedente también, señor Presidente, contarle lo siguiente, este es un proyecto que viene desde un Congreso anterior y, realmente, parte de la dificultad que se ha presentado, primero, por trámite, se ha ido muriendo. Yo lo había presentado en la legislatura anterior, pero, en segundo lugar, quizás faltaba un énfasis, que es en el que nos hemos esmerado ahora para mirar los aspectos sociales y de protección del deudor frente a los acreedores, a través de este mecanismo más expedito. De tal manera, señor Presidente, que se ha presentado varias veces, alguna vez incluso con la firma suya, señor Presidente. Además, yo quiero contarles que el trasiego de este proyecto ha tenido abundantes manifestaciones, y todas ellas unánimes.

En efecto, hicimos una audiencia pública el primero de septiembre del 2022. Allí participaron el Ministerio de Justicia y del Derecho, que expresó estar de acuerdo con esta iniciativa; el consultorio jurídico del Centro de Conciliación de la Universidad del Norte; el Instituto Colombiano de Derecho Procesal; el Comité Colombiano de Arbitraje; el Centro de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Bogotá y Cali; el Instituto de Ciencia Política; la Superintendencia Financiera y algunos distinguidos juristas, el doctor Arrubla Paucar, el doctor Ramiro Bejarano y el doctor Rafael Rincón. De tal manera que, repito, ha pasado por un examen realmente muy minucioso y siempre recibiendo, reitero, de manera unánime, el apoyo. Por fin, quiero también comunicar a ustedes que, en la Comisión Primera del Senado, igualmente logramos su aprobación de manera unánime.

Tres o cuatro cosas breves, señor Presidente. En primer lugar, estamos hablando de arbitramento institucional, no lo que se llama el arbitramento *ad hoc*. No es que las partes se pongan de acuerdo para nombrar uno o varios árbitros. En este caso, precisamente por la envergadura de este asunto, serán salas de arbitramento institucionales en cámaras de comercio, universidades o la serie de instituciones que se dedican o tienen como parte de su misión el arbitramento. Se tratará de arbitramento solo en derecho, o sea, no se permite el arbitramento en equidad ni el arbitramento técnico; es aplicación, sencillamente, de la ley, en este caso, de la ley ejecutiva.

Ahora bien, el pacto arbitral, cuando se trata de títulos valores, tiene que ir en un documento separado, no en el mismo documento que es título valor, con dos propósitos: proteger al deudor para que no se vea sorprendido con que le incorporan en letra pequeña en un pagaré la fórmula del arbitramento, y volveré sobre esto, y, en segundo lugar, para preservar también, dada la naturaleza de los títulos valores, la autonomía del título valor frente a terceros tenedores de buena fe, quienes no han participado en el pacto arbitral. Pero donde más quiero insistir ante ustedes no va a ser en los aspectos procesales y de rutina, sino en el esmero que hemos puesto para proteger a los deudores y,

sobre todo, para impedir abusos, en particular del sector financiero.

En primer lugar, cuando se trate de consumidores de bienes masivos, tiene que dejarse constancia de que el deudor ha recibido información. Oigan las palabras, que son potentes: clara, veraz, suficiente, verificable, oportuna, comprensible, precisa e idónea. Si eso no se hace, la cláusula desaparece, queda sin ningún valor. Esta es la manera de proteger al deudor y, por lo tanto, un aspecto que se deriva de esta noción de protección del deudor tiene que ver con los contratos de adhesión. Yo sé que hay una proposición que fue presentada por la Senadora Angélica Lozano sobre los temas del contrato de adhesión. Yo quisiera señalar a ustedes que, precisamente, la inclusión de los contratos de adhesión es fundamental porque, por ejemplo, en el sector financiero prácticamente todos son contratos de adhesión: en los servicios públicos, en la telefonía, o sea, si le quitamos este vigor de protección del deudor a este proyecto, pues realmente yo creo que sería una idea que le quitaría todas las verdaderas potencialidades de esta norma. Ahora, respecto de entidades financieras, este sí que es un tema delicado. Yo, equivale como a una operación de coronarias, porque aquí es donde tiene que desplegar la inteligencia de ustedes. Y es lo que estamos proponiendo: el mayor volumen de protecciones al deudor.

En primer lugar, creamos, y esto es nuevo frente a las versiones anteriores, el derecho de retracto. O sea, el deudor firma, acepta el tribunal de arbitramento en un documento separado, como lo dije, pero tiene 60 días para retractarse. O sea, supongamos que compra una nevera, ya con la nevera en su poder, después piensa, no, a mí no me gusta el arbitramento, y puede retractarse.

En segundo lugar, particularmente en las entidades de crédito, no puede la entidad de crédito condicionar la aprobación del mismo a la suscripción del pacto arbitral. O sea, que son dos cosas separadas, y esto es fundamental. Y, particularmente en el proceso hipotecario, que, en cierto momento, en la Corte, hace muchos años, se presentó alguna duda en la versión, que era muy distinta, tiene que dejar el notario constancia, preguntándole a quien va a firmar. Usted tiene información veraz, suficiente, clara, etcétera. Si eso no ocurre, entonces, queda anulada la posibilidad de, aplicar el contrato, aplicar el pacto arbitral. Luego, en el caso, sobre todo, del crédito hipotecario, como ya dije, no se puede condicionar esta firma del pacto a la aprobación del crédito.

Pero, además, quiero señalar que para la vivienda de interés social no aplica esta ley. Esta ley excluye la vivienda de interés social, precisamente para evitar la, la, la hipotética duda de que esto favorecería, dijéramos, al sector financiero. Ahora, todos los costos de esta, de esta nueva institución correrán por cuenta del sector financiero. Eso es muy importante porque le hemos trasladado un enorme costo que hoy asume la rama judicial o se lo trasladarían, si

ustedes lo aprueban, al pago que harán los acreedores de manera directa, aumentando virtualmente el presupuesto de la rama judicial. Creamos una figura nueva, que llamamos, arbitramento social, arbitraje social, para los ejecutivos de mínima cuantía, que deben ser asumidos gratuitamente por los centros de ejecución y de arbitramento. Esa es también una posibilidad: mínima cuantía, hasta 40 salarios mínimos, un solo árbitro que es asumido por el centro de arbitramento y no por el acreedor ni por el deudor.

Y, por último, las entidades financieras no pueden crear o participar en instituciones que trabajen en este arbitramento para evitar conflictos de interés. Entonces, no puede suceder que el banco equis monte, dijéramos, de manera, relativamente subrepticia, su centro de arbitramento. Eso está absolutamente prohibido y se establece la posibilidad de sanciones por parte de la Superintendencia Financiera para los bancos que violen esa norma. El resto del articulado, señor Presidente, se refiere, básicamente, a problemas de orden procesal que se inspiran en las normas procesales vigentes. O sea, que no quiero fatigarlos con esto porque, realmente, lo que se busca es que haya un árbitro que resuelva el proceso ejecutivo, árbitros que practiquen las medidas cautelares. Eso es muy importante porque muy buena parte de las demoras en materia de procesos ejecutivos es la práctica de las medidas cautelares.

Y, por último, ya con esto termino, se invita y se prescribe la posibilidad de un gran desarrollo tecnológico para procesos ejecutivos, que, ustedes lo saben muy bien, son más bien rutina, uno podría decir carpintería. Y allí, por ejemplo, se puede poner en marcha, martillos electrónicos para que las medidas cautelares tengan cumplido efecto o para que la entrega de los bienes también se haga de manera más eficiente. Yo termino, señor Presidente, señalando que, este, creo yo sinceramente, repito, que es una gran oportunidad para producir una enorme descongestión de la justicia ordinaria y también de un proceso de modernización importante. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Doctor Humberto, digamos que esta, esta iniciativa fue presentada dos veces al Congreso de la República por una colega del Partido Conservador, la doctora Esperanza Andrade. Es una iniciativa que tiene todos los puntos a favor, es supremamente importante. Me parece a mí que recoge los antecedentes jurídicos de la Constitucional muy bien.

Quisiera, de pronto, solo en un punto que lo considerara, lo revisara o lo aclaráramos un poco, para efectos de poder tener la claridad suficiente, y es con relación al sometimiento de título ejecutivo al arbitraje, donde puede resultar oneroso para las partes. Esto puede convertirse en un limitante

para que los ciudadanos puedan acceder a la administración de justicia. Cuál es la explicación, doctor Humberto, que no terminemos colocando un título mucho más oneroso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Una pregunta, para porque la acústica a veces no funciona, usted está refiriéndose al título ejecutivo separado.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí, sí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

La razón es la siguiente: si usted va y va a comprar su televisor y le dicen, bueno, usted me firma aquí este pagaré y llévese el televisor, le meten ahí la cláusula en letra pequeña y usted se lleva para su casa el televisor y no se ha dado cuenta de que realmente está pactado el arbitramento futuro, esa es la primera razón y, la segunda jurídicamente es, también, muy importante, por qué, supongamos que usted firme un pagaré con un particular, si se incorpora ahí el pacto arbitral y se endosa el pagaré, el que lo recibe por endoso va quedar vinculado al pacto arbitral, entonces, lo que queremos es preservar la autonomía del título valor.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente, yo solamente tengo una pregunta. Para el doctor De la Calle, he encontrado en todo este problema de los puentes que se nos cayeron en Boyacá que casi todos tenían una póliza, entonces, fueron demandados y llegan arbitraje generalmente a las Cámaras de Comercio y allí deciden que el Contratista tiene la razón; en esos puentes todo lo han ganado los contratistas, hemos hecho un derecho de petición, pero no alcanzó a llegar la respuesta, ¿sobre cuántos fallos hay a favor el Estado?, porque los campesinos dicen, el puente de Orquídea Uno se cayó en el 2019, está ahí, no lo hemos podido levantar, pero se cayó con póliza, el Estado demandó e inmediatamente, pues, la póliza, y resulta que en la Cámara de Comercio dijeron que no, que el constructor tenía la razón, si esta es la férula con la cual, porque yo encuentro que hay una contradicción, entre otros, los contratistas son comerciantes y ahí está la Cámara de Comercio por medio de sus árbitros y todo eso, tengo esa enorme preocupación, si usted me pudiera dar una claridad sobre eso, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente. Doctor Humberto, en otrora épocas en el Congreso, nosotros estuvimos liderando la posibilidad del arancel judicial, porque la banca es el mayor demandante de procesos civiles en este

país, y si tiene congestionado los juzgados civiles en Colombia de las mayores congestiones judiciales se producen en ejercicio de volverse un chepito el Estado en favor de la banca y, nosotros estuvimos liderando el proceso, se volvió ley de la República y la Corte Constitucional tumbó precisamente la posibilidad de cobrar la justicia una especie de gravamen para aquel que, precisamente utilizaba el servicio de arreglar la disputa judicial en procesos civiles, precisamente de procesos que solucionaban la diferencias en las deudas que obtenían los ciudadanos, porque eran inmensas inmensos los gastos en que incurría el Estado y la banca he haciendo buen uso de ese ejercicio económico y esfuerzo del Estado para obtención de sus utilidades.

Esto, de una buena manera a pesar de ser distinto genera la posibilidad de precisamente lograr sacar esos ejecutivos agilizar los procesos judiciales las diferencias en las deudas entre colombianos en proceso ejecutivos y que pudieren manejarse a través del arbitramento como una posibilidad de, que en el contrato en la que se adquiere la deuda pudiera entre las partes accederse a que pudiera tener el mecanismo judicial del arbitramento, eso nos aparecido bien y, por eso, lo acompañamos en su oportunidad en la Comisión Primera.

Le he radicado una proposición doctor Humberto, que nos gustaría pudiera tenerla a bien revisar en el proyecto, hay una preocupación precisamente porque los mayores los que utilizan realmente y van a utilizar este mecanismo de arbitramento o hoy utilizan el poder judicial en el área civil para estos ejecutivos de la banca esto es una realidad, pero ellos pueden, podrían como compromiso aceptar precisamente o exigirle al consumidor a quién requiere la banca para la deuda obligarlos a tenga necesariamente ese requisito o acordamiento del desembolso del crédito en la medida que puedan cambiar, también los intereses, cambiar las condiciones del interés que le pide al colombiano para poder acceder precisamente al arbitramento a esa causal en ese crédito.

Esta proposición lo que busca es, precisamente la protección al consumidor, en donde en el artículo tercero que dice información mínima y protección al consumidor, en donde se le adicionaría la posibilidad de prohibirle a las entidades la modificación de las tasas o comisiones otros cargos financieros en función de la celebración, aceptación o rechazo del pacto arbitral, por eso, me parece importante que esa protección al consumidor se encuentre este proyecto doctor Humberto, le pido que por favor la revise en ejercicio de lo mismo.

Celebramos, además, que haya en esta modificación en este proyecto, también, haya podido establecer que los costos de ese centro de arbitramento o los costos, como tal, de ese litigio en el arbitramento sean asumidos por quien lo ejecuta.

Pero hay que hacer alguna salvedad doctor Humberto, estoy preparando la otra proposición para que el juez determine, también, la posibilidad

que cuando son de estratos bajos o personas de pocos recursos, puede terminar siendo más costoso el arbitramento el ejercicio judicial y como es el que solicita que le pague, termine no siendo quien termine cubriendo los costos del arbitramiento, sino aquel quien incumplió precisamente la obligación, porque aquí quedaría que solo quien solicita el arbitramento, es quien sería quien asuma los costos del centro de arbitramento, los costos judiciales que el arbitramento da, es el arbitramento da, es lo que próximamente vendrá, que lo tengo bien doctor Humberto y, lo felicito por este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, señor Presidente. Entonces. Primero. La Senadora Aída Avella ha hecho una consideración muy importante, básicamente es, una vieja discusión sobre el arbitramento, yo sé que hay personas que consideran que el arbitramento, dijéramos, puede ser susceptible de no ofrecer garantías suficientes, pero en este caso, a la Senadora Avella, yo le diría que esta es una materia distinta, porque este es un proceso que hoy no existe, o sea, esto inaugura el arbitramento ejecutivo, luego cualquier cosa que haya pasado dijéramos no se contagia primero porque es nuevo, pero segundo porque prohibimos el arbitramento *ad hoc*, este arbitramento ejecutivo será institucional de las entidades que manejan el arbitramento, o sea, que yo entiendo ¡claro!, hay personas que se preocupan con esto; sin embargo, constitucionalmente el arbitramento está admitido, pues, en Colombia y en el mundo y así haya casos seguramente lo habrá en general ha contribuido a una justicia más eficaz, pero el hecho es que, generalmente se usa para las grandes controversias. En cambio, aquí lo que queremos es, liberar a la Rama Judicial, como lo dijo acertadamente el Senador Chacón, de la condición de chepito del sector financiero, esa sería una primera respuesta.

Ahora, le agradezco al Senador Nicolás, la observación que me hizo.

Y, respecto del Senador Chacón, que no lo veo ¡ah!, correcto, pues, quiero decirle que me parece excelente su proposición, entonces, declaro señor Secretario, que está avalada y usted tiene razón, no solo hay que prohibir que se condicione el crédito, sino que le obliguen a condiciones más onerosa, aplaudo esa iniciativa señor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente y un saludo afectuoso, también, a nuestro Vicepresidente y compañero de Comisión. Doctor De la Calle, la preocupación es la misma, digamos, muy parecida a la que tiene Chacón, yo creo que eso resuelve una parte importante de la preocupación, pero yo le propongo algo, ¡eh!, se podría implementar una medida de la creación, de pronto, de un fondo para aquellos de bajos recursos que no van a tener cómo acceder a un mecanismo como este, que es mucho más expedito y, que claramente tiene grandes beneficios en términos

de descongestión, no le voy hacer la proposición ahora, pero quisiera para el tercer debate pudiéramos estudiar un escenario donde, como esto le va ahorrar ¡tanta plata, tanta plata a las Cortes y a los Jueces!, pues, claramente podríamos definir, de pronto, un fondo para poder generar una mayor tranquilidad para aquellas personas que les toca a través de este mecanismo, pues, acceder o llegar a cobrar alguna deuda que tengan con ellos.

Y, lo segundo, es la coordinación con el Sistema Judicial doctor De la Calle, yo creo que es muy importante en los próximos debates sí pudiéramos de alguna o pudiera usted, de alguna manera, tratar de dejar muy claro, cómo va hacer el mecanismo para que no terminemos en un conflicto, cómo definir claramente que cosas va tener o qué procesos va a manejar digamos este escenario de arbitraje para diferenciarlo con la Rama Judicial y no tener, de pronto, el día de mañana, un conflicto en ese sentido, creo que ahí podríamos ahondar un poco más, no es más, Presidente mil gracias y felicitaciones Senador De la Calle, me parece muy importante lo que va lograr este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Gracias Senador Merheg, sí, yo creo que, su idea que en parte coinciden con una expresión del Senador Chacón, de buscar cómo proteger, dijéramos, al ejecutante de bajos ingresos, porque claro, siempre tenemos en mente el ejecutante poderoso, pero yo sí creo que tendríamos que darle solución a eso en los siguientes debates.

Respecto de la segunda cuestión, yo ahí sí no veo mayor preocupación, porque está claro que estos procesos ejecutivos, punto, luego eso no da lugar a trasponer, traslapar competencias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia al proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 59
 Por el NO: 01
 TOTAL: 60 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado

por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa **Ómar** de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el NO

Daza Guevara Robert.

24.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 008 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, se abre la discusión del articulado, ¿cuántos artículos tenemos? Nuevo sí, qué proposiciones hay avaladas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Treinta y nueve artículos, las proposiciones han sido avaladas, ya fueron leídas y expuestas por el Senador Chacón son dos, a los artículos 3° y 14.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, de manera que hay proposición.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Aquí hay dos constancias.

Constancia
Proposición

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número Proyecto de Ley número 008 de 2023 Senado: "Por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial", el cual quedara así:

Artículo 3°. INFORMACIÓN MINIMA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
 En los contratos celebrados con consumidores en los que se estipule un pacto arbitral o en relación con los cuales se pacte arbitraje se deberá suministrar al consumidor información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los efectos y alcances del pacto arbitral y el proceso arbitral ejecutivo.

Esta información debe permitir al consumidor conocer los efectos del pacto arbitral, sus derechos, obligaciones, condiciones, y costos relacionados con el pacto arbitral y el proceso arbitral ejecutivo.

PARÁGRAFO 1. La información suministrada al consumidor deberá quedar registrada en medios físicos o magnéticos que puedan ser verificados.

En caso de incumplimiento de este deber por parte de la entidad, el consumidor no quedará obligado por el pacto arbitral, salvo que éste decida acudir al arbitraje o, habiendo sido convocado a un tribunal arbitral, no invoque la ineficacia del pacto a través de recurso de reposición contra el primer auto que se dicte en el proceso y siempre que haya sido debidamente notificado.

PARÁGRAFO 2. En ningún caso se podrá incluir Cuando el pacto arbitral se incluya en un contrato celebrado por condiciones generales o por adhesión con un consumidor en los términos de la Ley 1480 de 2011 o se refiera al mismo, se deberá suministrar al consumidor la información a que se refiere este artículo.

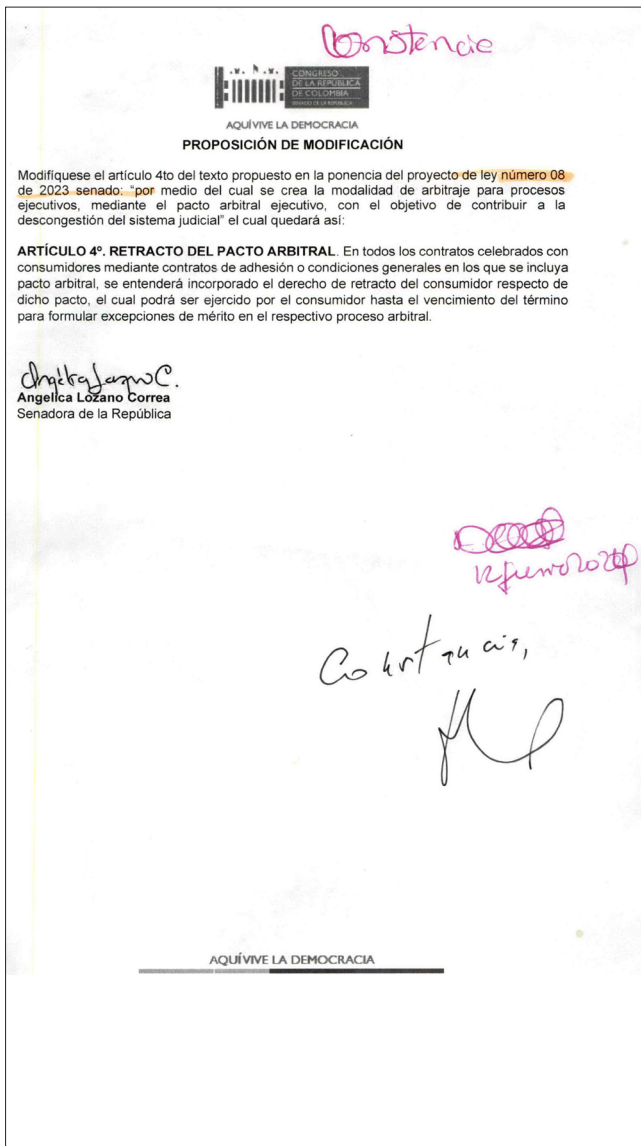
PARÁGRAFO 3. En todos los contratos con entidades financieras, bancarias o cualquiera que preste dinero al público de manera profesional, no se podrá incluir el pacto arbitral, incluso cuando medie la aceptación por parte del consumidor del pacto arbitral, no podrá ser un requisito o condición para el otorgamiento o desembolso del crédito.

24/Jul/2024

PARÁGRAFO 4. El incumplimiento de la presente norma por parte de las entidades vigiladas por parte de la Superintendencia Financiera será sancionado por dicha entidad de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De los Honorables senadores,

Juan Carlos Correa R
Ómar de Jesús
Juan Felipe
Constancia,
24/Jul/2024



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Secretario, que esas proposiciones han sido ya explicadas, de manera que ponemos en consideración el bloque de los articulados incluidos, los que tienen las proposiciones avaladas, se abre la discusión del articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria el articulado?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 3° y 14 presentadas por los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo y otros al Proyecto de Ley número 008 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado, *por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 3° y 14 presentadas por los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo y otros, el título, y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 62

Por el NO: 01

TOTAL: 63 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 3° y 14 presentadas por los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo y otros del Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado

por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avedaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

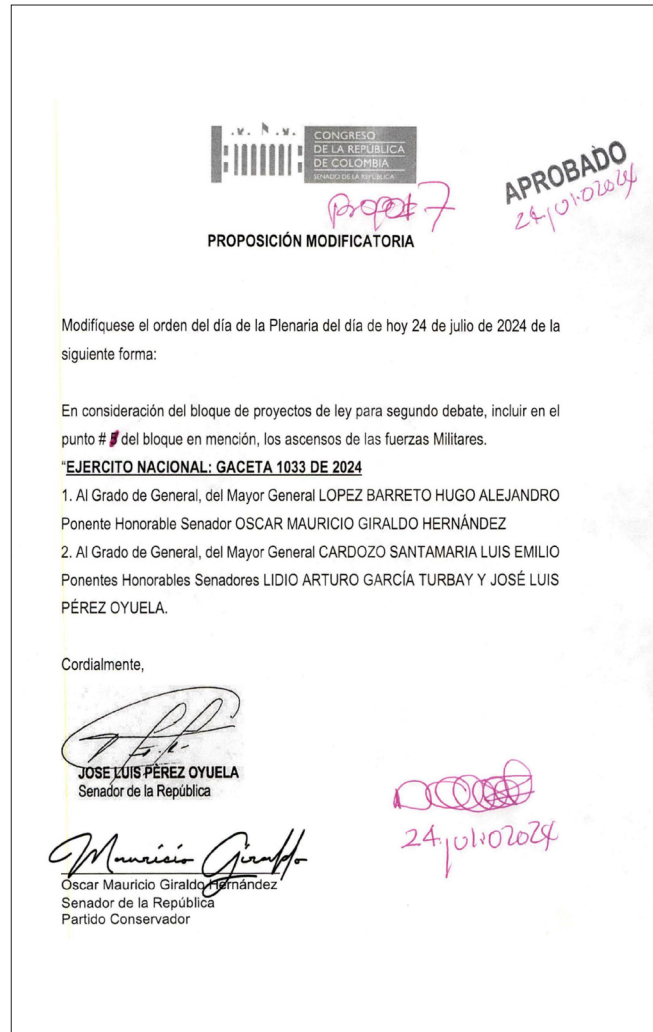
Honorables Senadores

Por el NO

Daza Guevara Robert.
 24.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con

las proposiciones modificativas al artículo 3º y 14 presentadas por los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo y otros, el título, y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 008 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana como alternativas de movilidad sostenible. Este un proyecto señor Presidente, que faculta y promueve el uso de este tipo de vehículos como lo son las patinetas eléctricas, bicicletas eléctricas y todo este tipo de vehículos que son un medio de transporte alternativo y que van el pro del cuidado

del medio ambiente; el uso de estos vehículos ha pasado a ser un fenómeno en crecimiento en el país, ya que se han convertido de verdad en un medio de transporte, lo que ante era un juguete que podían regalarse los niños en Navidad y en otras oportunidades, hoy en día ya se ha convertido en un medio transporte alternativo y que debe ser tratado como tal.

Lo que propone este proyecto es regularlo, como están regulado los demás tipos de vehículos, y así prevenir los accidente y regular el tránsito de estos vehículos de movilidad personal urbana, asegurando así la vida e integridad de sus usuarios y de los demás actores viales.

Otra cosa que promueve este proyecto es, promover el uso de estos vehículos, así existe hoy en día de la bicicleta común y corriente, pues, que también exista para las bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y demás vehículos de movilidad personal urbana que constituyen unas alternativas de verdad de movilidad urbana sostenible.

En materia de regulación, son varios puntos, voy a referirme a los más esenciales, como para no entrar en detalle en el proyecto, ya que creo que todos tuvimos la oportunidad de leerlo, establecer una edad mínima de 16 años para el uso de estos vehículos, ya que no podemos ver a niños de 15 años o menos transitando en vías públicas con transporte pesado y otros tipos de vehículos, que son algunos viales que pueden atentar contra la seguridad de todo estos tipos de niños, entonces, establecemos una edad mínima de 16 años para el tránsito de este tipo de vehículos objeto de esta ley.

La utilización exclusiva para transporte personal o individual dentro del perímetro urbano, esto porque vemos este tipo de patinetas eléctricas que son pensadas para una sola persona, en la que van montadas 3, 4 y hasta 5 personas, lo cual puede ser un riesgo para la vida no solo de ellos, sino de los demás actores viales. Con la excepción, establece el proyecto, de los que vengan diseñados para más pasajeros, si viene alguno diseñado en un futuro para dos pasajeros, pues, se permite para dos pasajeros, si viene diseñado para tres, pues, para tres, pero hoy en día vemos que solamente están diseñados para uno, pues, entonces, que sea uno solo; deben circular siempre por la cicloinfraestructura, siempre y cuando esté disponible, si no, por la ausencia de la cicloinfraestructura, pues, por la vías permitidas.

En ese tipo de situaciones el proyecto establece unos límites de velocidad, así como existen en los demás tipos de vehículos, un límite de velocidad de 25 kilómetros por hora para cuando van en la cicloinfraestructura y de 40 kilómetros por hora para la vías permitidas, obviamente, si la vía permitida tiene un límite de velocidad inferior, pues prima el límite de velocidad que tiene la vía permitida, esto, por ejemplo, cuando una vía pasa frente a un colegio y cosas así por el estilo.

El uso obligatorio del casco de seguridad, esto hoy en día no está reglamentado y eso lo que está

haciendo este proyecto de ley, uso obligatorio de prenda reflectiva entre las 6 de la tarde y la 6 de la mañana, llevar dispositivos en la parte delantera con luz blanca y en la parte trasera con luz roja todo el tiempo, no se podrá conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, obviamente, esto parece como redundante, pero como no está reglamentado hoy en día, lo que estamos haciendo es establecer una reglamentación que sea traída de la reglamentaciones que tiene hoy en día la bicicletas y otros vehículos, traerla a este tipo de vehículos que hoy en día no existen.

¿Qué más establece?: el deber de los conductores de los vehículos motorizados de darle prelación en la vía a los peatones ciclistas y usuarios de vehículos eléctricos de movilidad personal urbana, esto hoy existe, también, para los demás vehículos, lo que estamos introduciendo este tipo de vehículos en esa reglamentación como esa escala que existe de que tiene prelación el peatón tiene prelación la bicicletas, bueno aquí, también prelación este tipo de vehículos de movilidad personal urbana vehículos eléctricos livianos; la obligación de los conductores de vehículos motorizados de realizar la obligación de los conductores de vehículos motorizados de realizar la maniobra de adelantamiento de ciclistas y usuarios de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana a una distancia no menos a un metro con 50 centímetros de estos, ya lo que existen hoy en día para las bicicletas a semejar a este tipo de vehículos.

Se establece en el proyecto ciertos parámetros para esta reglamentación como cuáles la promoción del uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana como alternativas de movilidad urbana sostenible, que cuando se esté reglamentando por parte del Ministerio se atengan, también a las de estándares internacionales sobre esta materia a los conceptos de observaciones formulada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Y, obviamente la garantía de la vida e integridad de los actores viales.

Se especifica, también, la obligación de las empresas importadoras de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana garantizar la importación de autopartes y repuestos para dichos vehículos, lo funcionarios públicos recibirán mediodía laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen a ver llegado a trabajar en bicicleta o en los vehículos objeto de esta regulación, puede recibir hasta un máximo de hasta 8 medios días remunerados al año, esto ya existe para las bicicletas lo estamos trayendo, también a este tipo vehículos que son amigables con el medio ambiente.

Los Municipios de Distritos formularan e implementaran periódicamente campaña para promover el uso de estos vehículos objeto de regulación podrán, además en ejercicio de sus competencias otorgar beneficios e incentivos para su uso.

En las ferias de exposiciones actos culturales que se desarrollen dentro de la semana nacional de movilidad sostenible deberán siempre promoverse en uso de vehículos eléctricos de liviano de movilidad personal urbana como alternativas de movilidad urbana sostenible.

También, se propone en el proyecto como una recomendación del Mincit se evalué el estado actual de la situación arancelaria de la información de vehículos eléctricos livianos de la movilidad personal urbana de su repuesto y de sus implementos de seguridad con fundamento en lo anterior considera hacer las modificaciones a las que haya lugar.

Señor Presidente, para este proyecto hemos realizado una serie de audiencias públicas luego del primer debate como lo comprometimos en la Comisión Sexta en Senado, proyecto que costo con el apoyo mayoritario de todas las bancadas, por votación unánime paso a segundo debate y creo que, es un proyecto importante para promover el uso de este tipo de vehículos que hoy son una alternativa de transporte en el país y, que en una ciudad como Bogotá sobre todo, que tiene una de las redes más grandes de cinco infraestructura de Latinoamérica, creo que sería importante reglamentar este tipo de vehículos que hoy en día no está reglamentado y se convierte en una falta para las autoridades obviamente y para los peatones de no tener una reglamentación clara.

Entonces, señor Presidente le pido a esta plenaria que nos apoyen con el proyecto, para que pase a siguiente debate, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, una pregunta al Ponente. Una pregunta Ponente con el proyecto, en alguna parte del proyecto tiene el ejercicio del registro de estos vehículos o estas personas para poder hacer esta reglamentación y si llegare así, ¿cuál es el costo que tendrían los ciudadanos hipotéticamente frente el registro que tuviere en un sistema si bien proyecto, pues, con sistemas?, esa es la pregunta Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Senador Chacón, no, no incluye esa obligación, varias personas lo estaban pidiendo, pero creímos que el proyecto va más enfocado a promover el uso de esto, y no queremos por ahora ponerle como traba a la promoción del uso de esos vehículos, que debía ser más para fomentarlos que para evitar que se compren, entonces, este tipo de reglamentaciones lo que hace es como poner un cierto freno, entonces, eso se habló mucho en la audiencia pública que tuvimos y, la recomendación fue que dejáramos eso como para más adelante, si lo íbamos a implementar.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muchas gracias Presidente. Le comentaba al colega Autor y Ponente que presenté dos proposiciones que tiene el siguiente sentido.

Una, bajar el límite de velocidad que él propone, cual es, en el numeral del artículo 3° del proyecto, en el numeral 3 él propone, leo el numeral para que se entienda, dice: deberán respetar los límites de velocidad establecido en las normas de tránsito, tanto para la cicloinfraestructura, es decir, donde hay carril segregado ciclorruta como para las vías permitidas, las ordinarias de carros, por las que circulen, en todo caso su velocidad máxima permitida nunca podrá ser mayor de 40 kilómetros, de 25 kilómetros dice el proyecto, y de 30 en las vías amplias de 40 el propone 25 y 40, yo le propongo a esta plenaria que lo reduzcamos a 20 en ciclorruta y a 30 en vía ordinaria. ¿Cuál es la razón? La prevención de accidentalidad, en la ciclorruta va a compartir el espacio esto en un vehículo eléctrico con ciclistas, ciclistas de pedal sin electricidad, entonces, por prevenciones.

En Colombia estamos viviendo una pandemia de seguridad vial, el chasis de los que hacen una patineta de su propio cuerpo, entonces, de acuerdo a normatividad internacional, propongo y empiezo, por supuesto, por el señor Ponente para que lo que él propone en 25 y 40 como límite de velocidad, lo reduzcamos a 20 y 30, recordemos esto, es una patineta, un ajuste menor en el numeral 12 de ese mismo artículo sobre las prendas de vestir reflectivas le agrego el retro esa es, una proposición.

Y, la otra proposición, y la otra proposición tuve el honor y me encontré el domingo en la calle con un coautor y me dijo saqué un libro o Autor de la Ley Pro Bici, el Senador Andrés García me lo mandó a la casa el lunes y, en esa Ley Pro Bici fijamos unos incentivos para los empleados, tanto, en sector público como privado, que usan y validan y llegan en bicicleta, tienen derecho a unos días a media jornada libre y puede sumarse para la Ley Pro Bici, en la Ley Pro Bici queda libre cada 30 días y aquí el Senador trae el mismo incentivo querida Imelda, esta ley es del 2016, proponemos Senadores y colegas, que sea a 60 días, porque no es lo mismo el esfuerzo de

la pierna en bicicleta normal de 30 días, entonces, decimos, aquí el que va en patineta eléctrica que tenga ese incentivo doctor De la Calle, pero que sean 60 días, esas son las dos proposiciones querido Autor y Ponente, y la pongo a su consideración y de la plenaria, mil gracias.

Por solicitud del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 54

TOTAL: 54 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado

por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Name Cardozo José David
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa **Ómar** de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
24.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Articulados y proposiciones, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregoria Eljach Pacheco, informa:

El artículo tiene 11 artículos con ponencia al artículo 3° tiene dos proposiciones, el artículo 6° una, y el artículo 8° una, todas cuatro están avaladas por Ponente y Autor del proyecto.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta:

Entonces, votamos señor Secretario, el articulado de las proposiciones avaladas, las proposiciones de la Senadora Angélica, del Senador Ponente y el querer que este proyecto continúe su trámite. Abro

la discusión, cierro la discusión, ¿cómo vota la plenaria señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregoria Eljach Pacheco, informa:

La proposición de la Senadora Lorena está incluida y está avalada, el Senador Jota Pe Pulido.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta:

El Senador Jota Pe, la proposición de la Senadora Lorena. Senadora, vamos a abrir el registro después de que intervenga la Senadora Angélica Lozano.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Pregunta Presidente y le agradezco Inti, ¿el proyecto lo vamos a votar sin lectura o para la legalidad?

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta:

Omisión de la lectura, vamos a votar la omisión de la lectura.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Proposiciones avaladas que yo sustenté.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregoria Eljach Pacheco, informa:

Están incluidas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside, manifiesta:

Ahí están, ahí están. Proposición de la Senadora Lorena, sus proposiciones y una proposición del Senador Ponente. Abra el registro señor Secretario. Léalas, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregoria Eljach Pacheco, informa:

Presidente, mientras se abre el registro, es bueno mencionar el contenido de las proposiciones, la de la Senadora Lorena pide que en el numeral 15 del artículo 3° se incluya al final la frase: “Y, a la realización del respectivo curso pedagógico”.

La Senadora Angélica pide que se cambie en el numeral 7 del artículo 96 1 que es modificatoria modificado por el 3 del proyecto a 20 kilómetros por hora ciclos de infraestructura y 30 kilómetros por hora en vías permitidas.

En la otra proposición de la Senadora Angélica que, también, tiene aval del Autor suprime los dos primeros párrafos del artículo 8° e incluye un párrafo uno, uno dos, uno tres.

Ponente, pide que se incluya en el artículo en el párrafo del artículo 6°: “Vehículos eléctricos livianos de movilidad de personal urbana, en vez de enumerar cada una de las modalidades de aparatos”. Y, todas tienen aval, Presidente, incluidas la de la Senadora Lorena.

Ya está abierto el registro, se está votando electrónico, el Senador Pulido, ah, vota electrónico.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 6° y 8° presentadas por las honorables Senadoras Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Angélica Lizbeth Lozano Correa del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, *por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 6° y 8° presentadas por las honorables Senadoras Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Angélica Lizbeth Lozano Correa, el título, y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría suspender la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 6° y 8° presentadas por las honorables Senadoras Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Angélica Lizbeth Lozano Correa, el título, y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 111 de 2023 Senado

Siendo las 5:22 p .m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 30 de julio de 2024 a las 3 de la tarde.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.